

PEC

2024/2025

**Proyecto
Educativo
del
Colegio
Santa
Elena**



ÍNDICE

CAPÍTULO I

Características del entorno social y cultural del centro2

CAPÍTULO II

Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro4

CAPÍTULO III

Enseñanzas que se imparten y proyectos que se desarrollan6

CAPÍTULO IV

Planes19

CAPÍTULO V

Organización y estructura del centro159

PRELIMINAR

Con la elaboración del Proyecto Educativo del Centro pretendemos establecer las bases y principios generales en los cuales se va a apoyar la Comunidad Educativa del Colegio Santa Elena para, en activa y estrecha colaboración, conseguir los fines de la Educación Integral de los alumnos, en consonancia con lo que se contempla al respecto, en las Leyes que regulan la Educación y el perfil de persona que señalamos en el carácter propio (ideario) del centro.

El éxito para
nosotros es la
suma de
pequeños
esfuerzos
repetidos día a
día

CAPÍTULO I

Características del entorno social y cultural del centro

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Villarejo de Salvanés es un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid, con poco más de siete mil quinientos habitantes, habiendo experimentado un aumento de población debido, principalmente, a la inmigración, sobre todo, de los países de Europa del Este. Está situado al Sur-Este de dicha Comunidad, en el Km 50 de la A-3 Madrid-Valencia.

Las estadísticas señalan un aumento de la natalidad, así como una prolongación de la esperanza de vida, como consecuencia de los avances sanitarios y las mejoras en la calidad de la misma.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

La población en edad escolar es aproximadamente del 23% sobre la totalidad del censo.

NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

Podríamos señalar el nivel como medio bajo.

El pueblo ha experimentado un proceso de industrialización, por lo que la agricultura es ahora una actividad complementaria y de temporada.

Villarejo es un peculiar ejemplo de la convivencia entre el mundo rural agrícola y el mundo urbano industrial. Muchos vecinos que trabajan en la industria y en el sector terciario dedican los fines de semana a las tareas agrícolas.

A pesar de este crecimiento industrial, muchos vecinos se desplazan diariamente para trabajar en Madrid, Arganda del Rey y otros importantes núcleos de población.

Actualmente se detecta un retorno a Villarejo para instalar su residencia.

RECURSOS CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVOS, ETC

Nuestra villa posee diversos Centros Culturales:

- La Casa de la Cultura, al frente de la cual hay personal cualificado contratado por el Ayuntamiento que, coordina y dirige distintas actividades.
- Centros Recreativos, en los cuales participan niños, jóvenes, adultos y ancianos. Polideportivo Municipal, pabellón cubierto Mariano Díaz, varios clubes de fútbol, ciclismo y gimnasio de mantenimiento físico y artes marciales, un Centro para la tercera edad, donde esta ocupa su tiempo libre conviviendo y compartiendo experiencias, juegos y amistad.
- Biblioteca.
- Centro histórico.
- Escuela de Música.
- Escuela de Adultos.
- Organismos y Servicios. Nuestra localidad está dotada de un Centro de Salud con servicio permanente, Cuartel de la Guardia Civil, Servicios Sociales, Policía Municipal. Este pueblo está bien equipado de restaurantes, una pequeña hospedería, supermercados y tiendas diversas.
- Centros escolares. Existen dos casitas de niños, una escuela infantil privada, un centro público con Educación Infantil y Primaria, una Escuela de Formación Profesional, un instituto de Educación Secundaria y este centro privado concertado con Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

La patrona de la localidad es Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto, que se celebra el 7 de octubre. A la fiesta religiosa acompañan otros festejos. Además, el 1 de septiembre se celebra la fiesta con origen en una feria tradicional de ganado y el 15 de mayo, San Isidro. Se celebra también, aunque en menor medida, San Andrés.

Otras fiestas tradicionales que se celebran son: la Virgen del Pilar, Santa Cecilia, San Antonio Abad, el Cristo de la Fe, San Marcos, la Fiesta del Milagro y la Virgen del Carmen.

CAPÍTULO II

Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro

DETECCIÓN DE NECESIDADES

Valorando la realidad contextual del centro, las características de la población y las necesidades de nuestros alumnos, orientamos nuestra intervención educativa a ofrecer una enseñanza de calidad.

La llevamos a cabo gracias a:

- La comprensión de los diferentes niveles educativos que pueden presentar nuestros alumnos garantizando la igualdad de oportunidades: profesores de apoyo, refuerzo, utilización de diferentes metodologías...
- Atendiendo y reforzando a aquellos alumnos que presentan buenos resultados académicos para que sigan reforzándolos y tengan iniciativa para seguir aprendiendo.
- utilizando metodologías activas para ofrecer nuevas y variadas formas de aprender desde la necesidad y la motivación de nuestros alumnos desarrollando sus máximas cualidades.

OBJETIVOS (Misión del centro)

Nuestro colegio es un centro concertado de ideario católico.

Nos caracterizamos por educar en valores, siendo este un punto prioritario en nuestro ideario de centro y en nuestro PEC.

La misión de nuestro centro es educar a nuestros alumnos, no solamente a nivel curricular, sino también la nivel socioemocional, buscando siempre la igualdad y equidad de todos nuestros alumnos, y desde la libertad del ser humano.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN (Visión del centro)

Queremos ser un centro que tenga una apertura a la comunidad educativa real, estableciendo vías de comunicación entre las diferentes partes que la componen.

Soñamos con la mejora del rendimiento para disminuir el fracaso escolar.

Nuestra visión con los alumnos es que, cuando finalice su estancia en el colegio, sean personas libres, responsables y democráticas.

Nuestra visión con todo el personal del centro es que estén comprometidos con el ideario del colegio y se sientan realizados al formar parte de él.

Y, por último, nuestra visión con los padres es que se sientan parte de la comunidad del centro y, satisfechos con los resultados de sus hijos. Buscando que esa satisfacción sea tanto a nivel curricular como a nivel social.

VALORES

El Colegio Santa Elena tiene como valores principales:

- El respeto, la integración, tolerancia e inclusión de toda la comunidad educativa.
- Innovación continua en el proceso de enseñanza de aprendizajes a través de nuevas metodologías.
- Flexibilidad pedagógica adaptándonos a las demandas y necesidades de nuestra comunidad educativa.
- Atención personalizada a las familias.

CAPÍTULO III

Enseñanzas que se imparten y proyectos que se desarrollan

DENOMINACIÓN DEL CENTRO

La denominación de nuestro centro es Colegio Santa Elena, perteneciente a la Fundación benéfico-docente Santa Elena. De esta Fundación se deriva su finalidad docente y gratuita.

EQUIPO DOCENTE

La adscripción del profesorado se hace teniendo en cuenta la especialidad, la experiencia personal de cada profesor en los distintos niveles y áreas, la continuidad en el ciclo y las necesidades del centro.

DEPENDENCIAS DEL CENTRO

El centro está dotado de las instalaciones adecuadas a los niveles que se imparten en el centro: aulas ordinarias, aulas de desdobles, salas polivalentes, aulas específicas de tecnología, plástica, música, psicomotricidad, salón de actos...

HORARIO GENERAL

Alumnos:

- Infantil- de 9:00 a 14:15.
- Primaria- de 9:00 a 14:30.
- Secundaria- de 8:30 a 14:30.

Profesores:

- Infantil y Primaria- de 9:00 a 15:30 (de lunes a jueves).
- Secundaria- de 8:30 a 15:30 (de lunes a jueves)

CONFESIONALIDAD

Nuestro centro se define como Centro Educativo Católico y promueve la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo y, les prepara a participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad. Está abierto a todos, sin distinción alguna por razón de su posición social, económica, creencias religiosas o ideas políticas.

Respondemos al deseo de educación cristiana que figura en los estatutos de la Fundación Santa Elena como Objetivo Fundacional, promoviendo la participación en la misión evangelizadora de la Iglesia. Incluye la invitación a cursar la asignatura de Religión Católica dentro del horario escolar, completando la pastoral educativa con actividades de libre opción. A pesar de ello, se oferta la Alternativa a la Religión.

UBICACIÓN

El Colegio Santa Elena está situado en el centro del casco urbano, calle Luis de Requesens 18, de Villarejo de Salvanes. El acceso al colegio no presenta peligro para los alumnos, aunque el tráfico en la zona está aumentando y dificultando el paso. Posee seis accesos, cuatro en la calle Luis de Requesens, uno en la calle Juan de Austria y otro en el Callejón del Marqués.

Existen aulas con acceso en planta baja y con salida directa al patio de recreo y, otras en edificios de más altura y acceso por escalera interior.

ENSEÑANZAS QUE ABARCA

Actualmente, el colegio desarrolla su función docente en 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Beéfico-Docente Santa Elena fue creada en el año 1941 con los terrenos cedidos por doña Elena Fraile Romaguera. Esta fundación construyó, según la última voluntad de doña Elena, un centro docente para que los niños de esta localidad recibieran una mejor formación

cultural y religiosa, dada la necesidad de la creación de puestos escolares en el pueblo en aquella época.

LA PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR

Este punto queda perfectamente recogido en nuestro ideario, que pasamos a redactar íntegro, para que quede plasmado en el Proyecto Educativo del Centro nuestro carácter propio.

Principios Generales

Es un hecho que en toda sociedad justa deben respetarse y reconocerse los derechos y libertades, estableciéndose las condiciones necesarias para que tales derechos y libertades puedan ser auténticas expresiones reales. Esta afirmación presupone las exigencias que se derivan del establecimiento de una sociedad libre, justa, plural y democrática.

No se puede entender, dentro del marco de una sociedad justa y democrática, la libertad de enseñanza sin la correspondiente libertad de elección del centro educativo. La libertad de enseñanza se fundamenta en el derecho y en el deber irrenunciable de toda persona a educarse y ser educada según sus creencias y convicciones. Por tanto, debe existir un pluralismo escolar que ampare la pluralidad de opciones legítimas en la elección del centro educativo.

Como garantía de la libertad de elección, es necesario que cada Centro manifieste en un Ideario el tipo de educación que en él se imparte, para que la libre elección del centro escolar sea responsable y consecuente. Corresponde a los padres el derecho y el deber de elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Se rechaza como opción válida el pluralismo ideológico dentro del centro educativo, entendiendo por tal, la libertad de cada profesor para impartir su propia ideología, ya que, la diversificación de ideologías dentro de una misma escuela, imposibilitará la elección de un tipo de educación.

Por tanto, el Ideario debe manifestar claramente el tipo de educación que se imparte en el centro, definir el tipo de persona que desea formar.

El Ideario constituye la garantía para alumnos, padres y profesores al elegir este centro y permanecer en él. El Ideario es el centro de unión y de participación de todos los que libremente eligen pertenecer a esta comunidad educativa.

IMPORTANCIA DEL IDEARIO

El Ideario proporciona al centro:

- Su continuidad en el tiempo, independientemente de las personas que formen parte de la comunidad educativa.
- La coherencia y unidad de las diversas actuaciones dentro del centro y, de este, de cara al exterior. El punto de referencia último que facilita la evaluación global de todo el proceso educativo.

DEFINICIÓN DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL COLEGIO SANTA ELENA

El fin de esta Fundación Benéfico-Docente Santa Elena, según consta en sus actas fundacionales (art.), es dar una sólida educación y enseñanza cristiana a los niños de esta localidad, Villarejo de Salvanés. El objetivo fundamental del Patronato es la formación humana, cultural y religiosa de sus alumnos.

OBJETIVOS QUE SE PROPONE

- Fomentar el esfuerzo personal como valor para superarse a uno mismo.
- Educar para una sociedad cambiante, teniendo en cuenta los valores permanentes y las situaciones novedosas.
- Educar en y para la libertad,
- Educar en la sensibilidad y la promoción de la justicia, el respeto a los demás y a uno mismo.
- Inculcar a los alumnos el respeto a los derechos humanos, a los valores fundamentales de la sociedad y a la solidaridad y servicio con todos los hombres, integrándolos en el medio sociocultural en que viven.
- Desarrollar su personalidad.
- Proporcionar al alumno una preparación cultural para que pueda lograr su inserción en la vida de la comunidad.
- Promover en los alumnos la fe cristiana y el progresivo crecimiento de la misma.

- Proporcionales una instrucción religiosa seria y actualizada, conforme al Magisterio de la Iglesia Católica.
- Ayudar a los alumnos a asumir plenamente el compromiso de su fe en la triple dimensión personal, social y religiosa.
- Iluminar las situaciones de la vida y toda la cultura y actividad humana con el mensaje evangélico de salvación.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Teniendo en cuenta al alumno, al mundo y al ambiente cultural en el que vive, y mirando al futuro, deseamos que la línea pedagógica de nuestro centro ofrezca las siguientes características:

- Cultivar todos los componentes de la personalidad humana: intelectuales, afectivos, físicos, sexuales, etc.
- Poner en práctica, en la medida de lo posible, una pedagogía personalizada que tiene en cuenta a cada alumno cómo es y, se adapta a las características individuales.
- Seguir una pedagogía activa, que fomente la iniciativa y la creatividad.
- Integrar los contenidos de la fe y la cultura y, llevarlos a la práctica.
- Equilibrar el trabajo teórico y práctico dando primacía a la asimilación de las técnicas de aprendizaje sobre la acumulación de contenidos.
- Ejercitar en el análisis y crítica de los contenidos capacitando para el discernimiento, las convicciones y la toma de decisiones.
- Utilizar en nuestra pedagogía las TIC y enseñar a usarlas.
- Educar para el tiempo libre, resaltando la cultura y el deporte.
- Potenciar el trabajo individual y en grupo de manera coordinada.
- Presentar los trabajos de forma dinámica, abiertos a la necesidad de una continua actualización.
- Tratar a los alumnos con espíritu de servicio, cercanía y, con la autoridad nacida de la propia competencia y entrega.
- Hacer que el alumnado se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros, en todas las actividades que constituyan la vida del centro.
- Proyectar la educación más allá del aula, a través de actividades formativas, que ayuden a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias y, a tomar parte de iniciativas sociales y pastorales.

PROYECTOS

A- PROYECTO PROPIO DE BILINGÜISMO

Justificación

Con este plan no se pretende solamente que el alumno aprenda una segunda o tercera lengua (en el caso de francés), sino que desarrolle una mejor competencia comunicativa en ambos idiomas, creando un contexto natural en el que la lengua sea el medio y el fin de toda actividad.

Nuestro objetivo es que nuestros alumnos consigan la destreza necesaria para entender, producir, conversar y utilizar el inglés con fluidez dentro y fuera del ámbito escolar. Los auxiliares de conversación son una parte importante del desarrollo de este plan en el área de inglés. Contamos con una auxiliar una sesión semanal en todos los grupos. Entre sus funciones apoyan el trabajo de los profesores del programa en el aula, transmiten su lengua y su cultura a los alumnos y, preparan materiales de apoyo para las clases.

Objetivos del plan

Los objetivos del plan para el presente curso son:

- Dar visibilidad (tanto dentro del centro como fuera de él) de los idiomas que se trabajan en él.
- Adquirir confianza en su capacidad para aprender y comunicarse en inglés y poder desarrollar la oratoria.

Enseñar no es solo
transmitir
conocimientos, sino
también generar
oportunidades para que
los alumnos puedan
producirlo

Actividades

Para poder llegar a cumplir los objetivos antes mencionados, nos planteamos las siguientes actividades:

Infantil

- Cartelería.
- Redes Sociales (publicación mensual).
- Enviar actividades digitales para practicar en casa.
- Invitar a las familias a realizar actividades o cuentacuentos en inglés.
- Iniciar la asamblea con los alumnos en inglés (saludar).
- Tonguetwister.
- Greetings.
- English Week (mayo 2023).

Primaria

- Cartelería.
- Redes Sociales (publicación mensual).
- Invitar a las familias a realizar actividades o cuentacuentos en inglés.
- Show and tell.
- Preparación de pequeños textos y exponerlos de forma oral.
- English Week (mayo 2023).

Secundaria

- Cartelería.
- Redes Sociales (publicación mensual).
- Show and tell.
- English Week (mayo 2023).

Metodología

En cuanto a la metodología a utilizar, hay que tener en cuenta una serie de factores muy importantes.

En primer lugar, las características personales y sociales del alumnado y la evolución de sus capacidades e intereses a lo largo de las distintas etapas educativas, en las que los niños experimentan importantes cambios madurativos y cognitivos. Así, si es un primer momento (Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria) los gestos y las repeticiones tienen una importancia capital, a medida que avancen cursos y etapas, los diferentes recursos han de adaptarse a la edad y expectativas del alumnado.

En segundo lugar, se deberá plantear el proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo del grado de conocimiento de la lengua extranjera con el que cuenten nuestros alumnos al comienzo de cada etapa, de la presencia de la lengua extranjera en el contexto social y, por tanto, de las posibilidades de ampliar el aprendizaje a las que tenga acceso fuera del ámbito escolar dependiendo de la presencia o no de la lengua extranjera en el ambiente.

La metodología estará basada en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral, sin obviar en ningún momento ninguna de las otras habilidades.

Se procurará siempre la expresión directa del alumnado a enunciados orales mediante la interacción con el hablante (otros alumnos, el profesor), la escucha, la participación en conversaciones y la audición de documentos sonoros.

El alumnado tomará la palabra y contará lo que ha comprendido de una explicación, un texto, etc (reformulación). Hay que enseñarle a participar oralmente en la clase y a escuchar a los demás. Esto no es fácil, sobre todo, cuando el que está hablando carece de fluidez.

La labor del profesorado, aquí, es ayudar al alumnado que duda, pero sin agobiarlo, no ha de corregir constantemente, ya que, esto le llevaría a no intervenir. Solo al final de la intervención ha de comentar aquellas faltas que han impedido la comprensión (análisis del error).

Para suplir la falta de presencia de la lengua extranjera en el ambiente sociocultural, hay que recrear estos ámbitos en clase. Recrearemos en clase los diferentes tipos de situaciones comunicativas relacionados con la vida personal, familiar y, de manera más amplia, la vida social teniendo en cuenta la edad, madurez e intereses del alumnado.

El planteamiento didáctico, por tanto, se centrará en el uso real y continuado de la lengua objeto de aprendizaje en el aula.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo en tres momentos a lo largo del curso escolar en las reuniones del equipo de Bilingüismo: diciembre, marzo y junio. Para llevar a cabo esta evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Evaluación de los alumnos

Se hará de acuerdo a los criterios de evaluación previstos en las programaciones didácticas de cada curso.

Se realizará a los alumnos de 6º curso una evaluación externa a través de

los exámenes Oxford. Con ello, se pretende conocer de forma objetiva e independiente, el nivel de los alumnos para establecer, si es necesario, un plan de mejora al finalizar la etapa.

- Evaluación del Plan de Bilingüismo

Qué evaluar:

1. Consecución de objetivos.
2. Adecuación de las actividades a la realidad del plan.
3. Evaluación del funcionamiento de los recursos metodológicos y materiales.
4. Evaluación del proceso de exámenes Oxford.

Quién y cómo evaluar. Consecución de objetivos:

1. Evaluación interna llevada a cabo por la coordinadora del Plan y todos los profesores de inglés del centro. Dicha evaluación tendrá lugar a final de curso.
2. Adecuación de las actividades a la realidad del plan, a través de la memoria final del curso.
3. Evaluación de la organización y desarrollo del Plan, a través de la memoria final. El coordinador del Plan de Bilingüismo será el responsable de evaluar el Plan a final de curso.
4. Evaluación externa al finalizar la etapa de Primaria.

B- PROYECTOS INTERNACIONALES

El colegio está inmerso en diferentes proyectos internacionales.

La finalidad de estos proyectos es, por un lado, abrir una ventana al mundo en el que vivimos, ya que, es necesario conocer otras realidades y otras formas de trabajar para seguir mejorando día a día en nuestro colegio y, sobre todo, la formación que impartimos a nuestros alumnos.

Por otro lado, el hecho de participar en proyectos internacionales nos enriquece como centro, mejorando las competencias lingüísticas y, sobre todo, mejoramos la calidad de la enseñanza de nuestros alumnos.

ProyectoSALT

CAPÍTULO IV

Planes

PLAN DE PASTORAL

PARTE I. INTRODUCCIÓN

Justificación del Plan

El Colegio Santa Elena es un centro de ideario católico. De ahí, la necesidad y el compromiso de extender y restaurar el Reino de Dios en la persona, la familia y la sociedad.

Nuestra educación promueve la educación integral de nuestros alumnos y la síntesis entre fe, cultura y vida.

En esta labor participamos toda la comunidad educativa del centro, conscientes de la importancia del testimonio personal y de la colaboración de todos para llevar a cabo esta tarea.

Los valores que marcan nuestro estilo educativo y en los que educamos, emanan del Evangelio, y son: el Amor, la Verdad, el Bien, la Fe y la Vida.

Nuestro estilo educativo potencia:

- El respeto y la dignidad de la persona.
- Una educación para la libertad, el diálogo y la paz.
- El cumplimiento del deber.
- La fraternidad, la sinceridad y la honestidad.
- Una actitud de respeto a la familia.

El colegio está abierto a todos y, desde la acogida, la lectura de la realidad y la interpretación de los signos del tiempo, intentamos hacer realidad nuestra tarea. prestando así un servicio a la persona, la familia, la Iglesia, en definitiva, a la sociedad.

PARTE II. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Situación sociocultural

La situación sociocultural de nuestros destinatarios es media.

Situación humana

Nuestros alumnos están muy influenciados por las características que priman en nuestra sociedad: consumismo, materialismo, hedonismo...Esto hace que, a veces, se muestren egoístas, insolidarios y poco tolerantes. Están llenos de bienes materiales que la mayor parte de las veces no les satisfacen. De temperamento débil, aceptan mal la frustración y el fracaso. Son poco críticos y fácilmente influenciables. A veces, se sienten solos y se rebelan ante lo que no les gusta o les supone un esfuerzo. Les cuesta escuchar a los demás, hacer silencio, pensar y reflexionar.

Situación familiar

Nos encontramos con bastantes alumnos procedentes de familias desestructuradas, bien sea, por separación de los padres o problemas familiares. Generalmente, los padres tienen poco tiempo disponible para los hijos porque trabajan los dos.

Situación religiosa

Las familias se muestran en su mayor parte receptivas a la propuesta religiosa del centro, aunque son pocos los practicantes. Nos vamos dando cuenta que, cada vez hay más familias que solicitan la Alternativa a la enseñanza religiosa.

Los alumnos acogen positivamente las actividades que se realizan en el campo religioso-pastoral, pero constatamos una falta de información y formación religiosa y, la falta de un punto de referencia religioso en las familias.

Los profesores respetan el Ideario del centro y colaboran activamente en las tareas pastorales. Desde el Equipo de Pastoral se está trabajando para conseguir una mayor implicación por parte de toda la comunidad educativa.

PARTE III. DESTINATARIOS

Principalmente, los destinatarios de nuestro Plan de Pastoral son los alumnos, que comprenden diferentes etapas:

- Niños. En esta etapa de la vida se da el despertar religioso. Es un tiempo eminentemente educativo. Se ha de estar atento para desarrollar aptitudes humanas, base antropológica de la vida de la fe, como el sentido de la confianza, la gratitud, la invocación, la gozosa participación.
- Adolescentes. En esta etapa domina la permisividad. No se tiene una visión clara y objetiva de cuáles son los límites que debe marcar una conciencia crítica que se apoye en la moral cristiana. Se da ausencia de modelos exteriores claros y se busca la identidad dentro del propio grupo. Viven una falta de conciencia de los límites y de un marco sólido de respeto para la convivencia constructiva. Están expuestos a multitud de estímulos externos que manipulan sus deseos. Por consiguiente, predomina en ellos una actitud pragmática, se muestran frágiles, tienen dificultades para cultivar la vida interior y son escépticos ante los grandes discursos racionales y las instituciones sociales. Tienen poco apoyo espiritual y moral de las familias. Aunque muchas veces no los manifiestan, necesitan y buscan encontrar respuestas al sentido de sus vidas.
- Familias y profesorado.

PARTE IV. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- Lograr que este Plan de Pastoral abarque a todos los agentes que influyen en la acción educativa del centro.
- Incentivar una forma de pensar cristiana, una mayor conciencia crítica sobre lo que nos transmiten los medios de comunicación.
- Aprender a discernir la realidad de acuerdo a la Palabra de Dios y la enseñanza constante y actualizada de la Iglesia.

Objetivos para trabajar los planes anuales:

- Conocer la vida de algunos santos, como personas que han luchado por vivir la radicalidad del Evangelio.
- Ayudar a ejercitar la mirada hacia los que sufren (los pobres, los excluidos, los amenazados en su derecho a la vida) tomando conciencia de que, muchas veces, estos sufrimientos son causados por el egoísmo y la injusticia social y, anhelar ser fermento de una sociedad justa y solidaria.

- Seguir conociendo a Jesús en el Evangelio, ayudando a nuestros alumnos a descubrir cómo su lógica misericordiosa cambia a las personas.

PARTE V. METODOLOGÍA

Enfocamos nuestra Pastoral desde la dimensión vocacional de la persona, prestando los distintos estados de vida y caminos vocacionales que tiene el ser humano de dar una respuesta al Plan de Dios.

Tratamos de ayudar a que cada destinatario descubra y desarrolle sus cualidades, actitudes y valores personales y, llegue a ponerlos al servicio de los demás al experimentar su vida como misión y responsabilidad.

Favorecemos todas aquellas experiencias que lleven al encuentro con la persona de Jesucristo como Rey de la vida y de la Historia y, que descubran la alegría de vivir según los valores del Evangelio y como miembros activos de la comunidad eclesial.

PARTE VI. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN

Líneas de acción pastoral

Las líneas de acción pastoral que se detallan, son la concreción de los objetivos generales pastorales según la propuesta educativa.

- Potenciar la oración. Se llevará a cabo mediante la escucha de la Palabra de Dios en la capilla y en clase.
- Fomentar la participación en los sacramentos de la Eucaristía y la Penitencia. La importancia de los sacramentos nos llevan a programar Eucaristías mensuales y a tener la posibilidad de experimentar la misericordia de Dios todos los meses en el sacramento de la Penitencia.
- Ofrecer oportunidades de compromiso. Voluntariado. La sensibilidad social entre los jóvenes es creciente, de ahí, que ofrezcamos experiencias sencillas de misión y les ayudemos a abrir los ojos a otras realidades.
- Acompañamiento pastoral. Queremos estar cerca de los niños y adolescentes en su proceso de vida cristiana.
- Participar activamente en las iniciativas de la Iglesia diocesana, local y universal.

Líneas formativas de la comunidad educativa

- Plan de formación del profesorado. Conscientes de la necesidad de dar razón de nuestra fe, necesitamos de la formación. Se programará una sesión por curso.
- Retiros espirituales. Se ofrecerán dos por curso: uno en Adviento y otro en Cuaresma.
- Charla formativa a las familias. Programaremos una por curso.

PARTE VII. ACTIVIDADES DE PASTORAL

Las actividades de Pastoral del centro se detallarán en la Programación Anual de Pastoral. En ella, se establecen las acciones concretas y, el modo de llevarlas a cabo según el calendario y características concretas del año.

PARTE VIII. AGENTES DE PASTORAL

Siendo todos animadores de la Pastoral, los agentes de Pastoral son algunos miembros de la comunidad educativa (profesores de religión, sacerdote, equipo de Pastoral) que desarrollan una labor específica en la transmisión de la fe.

Equipo de Pastoral

Es el responsable de la programación y realización de los aspectos de la acción educativa que se relacionan directamente con la formación, vivencia y orientación cristiana de los alumnos y del conjunto de la comunidad educativa. Es coordinador y dirigido por la Coordinadora de Pastoral.

El Equipo de Pastoral estará compuesto por:

- La Coordinadora de Pastoral del centro, profesores representantes de cada etapa escolar.
- Sacerdote que preside las celebraciones y participa en la formación del profesorado.

PARTE IX. DIFUSIÓN DE LA PASTORAL

En una época marcada por la información y las comunicaciones, todos somos responsables de compartir y dar a conocer la Pastoral, para que toda la misión pueda ser vivida en comunión. Comunicación con:

- Equipo directivo del centro. Dado que la Coordinadora de Pastoral forma parte del Equipo Directivo del centro, ella es responsable de que dicho equipo esté siempre convenientemente informado y, de que en sus reuniones se traten los asuntos necesarios para el buen desarrollo de la Pastoral del centro.
- Personal: profesores, personal de administración y servicios. El Equipo Directivo tiene que posibilitar los cauces de comunicación para que todo el personas quede informado de lo que le incumbe.
- Familias. Para conseguir la colaboración de las familias, daremos a conocer los proyectos y actividades pastorales. Los haremos en las reuniones trimestrales y, durante todo el año a través de circulares y de la plataforma informática del centro.

PARTE X. INNOVACIÓN

Estaremos abiertos a todos los adelantos de la didáctica y pedagogía y, nos empeñaremos en encontrar nuevos métodos que hagan eficiente nuestra labor docente.

Intentaremos aprender de los mejores, compartiremos nuestras buenas prácticas y pondremos en común las ideas que nos ayuden a que la evangelización la llevemos a cabo mirando los "signos de los tiempos" que Jesús nos pidió saber interpretar.

Procuraremos que nuestra Pastoral sea reflejo de la Nueva Evangelización a la que somos llamados.

PARTE XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para medir el grado de consecución de las líneas de acción, es necesario que el Equipo de Pastoral realice un seguimiento de la Pastoral del centro. Este seguimiento se hará en las reuniones mensuales del equipo. Esto nos permitirá analizar nuestras acciones y objetivos y, reorientar lo que fuese necesario.

También se realizará la evaluación del plan de forma trimestral, emitiendo un informe al terminar el curso, que se incluirá en la memoria anual.

PARTE I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Cuando hablamos de acogida nos estamos refiriendo a cómo facilitar la incorporación de los integrantes de la comunidad educativa (familias, profesores y alumnos) al centro.

En todo caso, los auténticos protagonistas de este proceso son los alumnos. Así, prevemos necesidad de desarrollar medidas de acompañamiento y guía, que hagan de estos momentos de transición, una línea sin altibajos, que no supongan un cisma ni una desorientación, sino una continuación en la formación y desarrollo de los alumnos.

No se debe entender el Plan de Acogida como una medida puntual, sino como un recurso que podemos utilizar en cualquier momento y que, por tanto, debemos tener en cuenta, preparado y a punto. Si bien, un momento óptimo para su aplicación es cuando se incorporan al centro los nuevos alumnos, no debemos descartar que la acogida debe prever situaciones en que puedan llegar al centro alumnos en otros momentos del curso, cuando este ya ha empezado, o bien, de incorporación tardía al sistema educativo. Especialmente significativa es la incorporación de alumno con necesidades educativas especiales y de compensatoria, sobre todo cuando se trata de alumnos de otras culturas, que incluso pueden no dominar nuestro idioma, o que pueden haber tenido una escolaridad irregular.

El Plan de Acogida tampoco puede olvidar a otros grandes protagonistas, como son los profesores y las familias que llegan a un centro nuevo y desconocido, para que su incorporación sea fácil y permita iniciar una colaboración que consideramos totalmente necesaria.

Por todo ello, un correcto Plan de Acogida requiere de un esfuerzo generalizado por todas las partes que componen la comunidad educativa del centro y no deja al azar ninguna de las situaciones que se pueden plantear.

En último lugar, destacamos la importancia de su aplicación, ya que, lo esencial es que las personas a quienes se dirige la acogida se sientan bien:

- Los alumnos, para que no perciban una discontinuidad en el cambio de centro o etapa.
- Las familias, porque se sienten más seguros al ver que todo está planificado.
- Los profesores, ya que, con la mayor organización pueden incorporarse más fácilmente a la dinámica del centro.
- El centro, porque, en definitiva, lo que quiere es dar la mejor acogida a los integrantes de su comunidad escolar.

PARTE II. OBJETIVOS BÁSICOS DEL PLAN

- Facilitar por parte de la familia la información previa del alumno (alergias, medicamentos, ACIS) y comunicarla al tutor y a los especialistas.
- Facilitar la integración de los distintos componentes de la comunidad educativa en la nueva dinámica escolar.
- Actuar globalmente como centro ante la llegada de nuevos alumnos.
- Facilitar la labor docente ante el reto que supone atender a la diversidad del alumnado.
- Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado, alumnado de prácticas, profesorado y familias, se sientan que son bien recibidos.
- Comunicar al tutor, en la medida de lo posible, la llegada del nuevo alumno antes de su incorporación al aula.
- Adaptar el aula para la nueva incorporación.
- Concienciar de la necesidad material (facilita la integración en el grupo).

PLAN III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Con el alumnado

- Facilitar la toma de contacto de los alumnos con el centro, el aula, las instalaciones y recursos y, la primera relación con los compañeros de curso y el tutor.
- Favorecer la integración y adaptación de los alumnos en su nuevo grupo.
- Reducir el impacto que supone para los alumnos de nuevo ingreso el cambio de centro y el acceso a una nueva etapa.
- Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación del grupo con los nuevos compañeros.
- Proporcionar al alumnado información que se considera básica para optimizar la respuesta educativa.
- Optimizar y planificar actividades dirigidas a insertar a estos alumnos a la clase, así como a aquellas personas que las llevarán a cabo.

Con las familias

- Informar sobre las características generales de sistema educativo y sobre cómo el centro concreta los diferentes aspectos curriculares y de centro.
- Mostrar el centro educativo físicamente, así como las normas de utilización de los recursos colectivos.
- Presentar a la persona tutora como enlace entre ellos y el centro y, como concedora, asesora y orientadora del alumno.

- Valorar con las familias y con el alumno, la integración en el centro cuando lleven en el mismo un tiempo prudencial (2-3 meses), realizando una entrevista personal con el tutor.

Con el profesorado

- Facilitar la información básica para su integración en la dinámica de trabajo en equipo del centro.
- Asegurar el conocimiento de los alumnos individualmente y como grupo.
- Posibilitar la óptima colaboración entre los diferentes profesores.
- Comprometerse a buscar información sobre el sistema educativo del país de origen.

Con el personal de servicio

- Facilitar los materiales necesarios para la nueva incorporación (perchas, mesas, sillas...).

PARTE IV. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE ACOGIDA

Lógicamente, los recursos personales abarcarán a toda la comunidad educativa.

- Jefes de estudios (según etapa).
- Personal del Equipo de Orientación (según etapa).
- Tutores.
- Profesorado.
- Alumnado.
- Personal de servicio.

PARTE V. PROTOCOLOS

Acogida a los alumnos que se incorporen al centro a principio de curso

- Alumnos que finalizan la etapa de Infantil. La graduación que se viene realizando cuando terminan Educación Infantil, servirá también como acto de bienvenida y acogida a los alumnos y a sus familias a la etapa de Primaria.
- En todos los casos, entrega al tutor para la revisión de los expedientes académicos de los alumnos en el momento en que lleguen al centro.
- El primer día del curso se llevará a cabo una acogida y explicación de las dependencias del centro, así como las normas básicas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia.
- Acogida de los alumnos de cada grupo por parte de su tutor.

- Dinámicas que favorezcan el conocimiento de los alumnos que conforman cada grupo (actividades de presentación de alumnos con presentación por tarjetas, entrevista a un compañero...) durante el primer día de clase y, a lo largo de las semanas siguientes (dependiendo de la etapa).
- Propiciar que el alumno hable de su lugar de procedencia, con el ánimo de que el cambio sea más gradual.
- Evaluación inicial del alumnado. Se realizará en la segunda semana de curso.
- Comprobación del proceso de adaptación de los alumnos a lo largo del curso, mediante la observación de los mismos en los diferentes espacios del centro y el uso de entrevistas de seguimiento (en el caso de que fueran necesarias).
- Durante el tercer trimestre, se llevarán a cabo jornadas informativas sobre Educación Secundaria con el alumnado de 6º de Primaria, para facilitar su incorporación a la nueva etapa el próximo curso.

Con los alumnos con necesidades educativas especiales, además, se llevarán a cabo:

- Elaboración de una lista de alumnos con necesidades educativas especiales en el mes de septiembre.
- El contacto con las familias de estos alumnos al inicio de las clases, con el fin de:
 1. Que conozcan el centro, sus dependencias y, si es posible, a algún profesor o alumno.
 2. Entregarles una copia de horarios, lista de materiales o cualquier otra información de interés.
 3. Realizar una entrevista de recogida de datos inicial y ofertar a la familia la ayuda del centro.
 4. Solicitar su colaboración.

Período de adaptación en Educación Infantil

El comienzo del colegio es siempre una experiencia diferente para los niños que, en ocasiones, puede resultar dura. Para suavizar la primera vez que el niño va al colegio, precisa de un período de adaptación en el que deben colaborar padres y profesores a partes iguales.

Es normal que, durante los primeros días, los niños muestren diferentes tipos de comportamiento disruptivo como respuesta al miedo e inseguridad de verse en un colegio nuevo, desconocido, tales como el llanto, rabietas, timidez o ataques de genio. Pero no debemos alarmar a las familias, ya que, esta es su forma de comunicar que están descontentos y, observaremos que, poco a poco, va desapareciendo.

En el colegio proponemos el siguiente período de adaptación, siempre intentando ser lo más prácticos para las familias:

- Llamada telefónica de la tutora a la familia donde se comunica el horario que tendrá el alumno durante el período de adaptación.
- Reunión previa antes de iniciar el curso para informar de todo lo necesario para empezar el curso durante el período de adaptación.
- Reparto de los alumnos en dos grupos durante los dos primeros días del período de adaptación para evitar aglomeraciones y poder atender a todas las necesidades que presenten los alumnos durante este período. Estos dos días, los alumnos solo acuden dos horas y cuarenta y cinco minutos al colegio.
- El tercer día se unificarán los dos grupos del aula para comenzar a trabajar el grupo completo, aunque los alumnos aún no tendrán jornada completa ese día.
- Los dos últimos días de la semana los alumnos acudirán en jornada completa, con la clase completa.

Los tutores y especialistas siempre estarán a disposición de las familias, previo aviso a las mismas.

Acogida a los alumnos que se incorporen a lo largo del curso

- Entrevista con el alumno por parte del tutor antes de su incorporación o nada más realizarse esta.
- Reunión con la familia para recoger datos sobre su situación y facilitar información sobre nuestro centro (orientadora y tutora).
- Evaluación inicial del alumno e informar a la familia (jefes de estudios y tutor).
- Presentación del profesorado. Como paso previo a la incorporación en el aula, el tutor preparará a los alumnos para facilitar la acogida (siempre que sea conocedor de la incorporación).
- Se le facilitará un dossier donde se recoja la información básica que debe conocer.
- Seguimiento del nuevo alumno. Al mes de estar aquí y después, a demanda (se encargará el tutor).
- Valorar con las familias y con el alumno la integración en el centro, cuando lleve en el mismo un tiempo prudencial (2-3 meses) realizando una entrevista personal con el tutor.
- Los últimos días de clase se realizará una visita a las instalaciones de la nueva etapa, en la medida de lo posible.

Acogida a las familias

- Una vez comenzado el primer trimestre, se llevará a cabo la reunión colectiva del tutor con las familias para informarles de las características del centro, conocer a los familiares directos, presentarse como tutor, crear el

clima adecuado para favorecer una estrecha relación centro docente-familia, y, para informarles de las características actuales del sistema educativo.

- Entrevistas personalizadas familia-tutor, para recoger información de diversos aspectos, concretar las expectativas de la familia y, valorar el proceso de integración del alumno.

Acogida al profesorado

Durante las primeras semanas de septiembre (o, en el caso de que la incorporación se realice en otro momento, se hará en las primeras semanas de incorporación), se desarrollarán las siguientes actividades:

- Acogida por parte del equipo directivo.
- Visita de las instalaciones.
- Explicación de la dinámica del centro.
- Reunión con los profesores de su equipo docente y etapa para explicarle la dinámica del mismo.
- Reunión con el Departamento de Orientación para explicarle las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje en general, las metodologías más adecuadas, las ayudas con las que van a contar, etc.
- Entrega del horario.
- Explicación de las Normas de Organización y Funcionamiento.
- Información relacionada con secretaría.
- Asignación de un profesor de haga de tutor (sirva de apoyo y asesoramiento) durante los primeros meses.

Acogida a los alumnos de prácticas

- Claustro de septiembre: oferta de profesores tutores.
- Oferta a escuelas y universidades a través de la aplicación.
- Recepción de solicitudes.
- Información a profesores tutores del centro.
- Acogida a alumnos de prácticas por el director general. Se les entregará un dossier con el horario del centro, ideario, copia del PEC y Normas de Organización y Funcionamiento en un pendrive con alguna fotografía el colegio. La dirección pedagógica verá al alumno al final del primer día y, tras una semana en el centro para comprobar la adaptación y sus necesidades.
- Evaluación del tutor al alumno y del alumno al centro.

PARTE VI. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de los distintos tipos de acogida se ha indicado explícitamente en el apartado anterior.

PARTE VII. EVALUACIÓN

El Equipo de Acogida evaluará el Plan de Acogida a lo largo del primer trimestre, valorando el grado de integración del alumnado, los resultados académicos y la evolución de su comportamiento.

Y emitirán un informe que sirva de base para el desarrollo de otras medidas. Para facilitar la tarea, se podría utilizar un buzón de sugerencias sobre las jornadas de acogida a disposición de los distintos componentes de la comunidad educativa, que estará situado en la sala de profesores.

PARTE VIII. POSIBLE ESTRUCTURA DEL DOSSIER

- Ideario
- Estructura del personal del centro.
- Proyecto educativo del centro.
- Horario general del centro y de las etapas.
- Días de guardia.
- Metodología y estilo pedagógico del centro.
- Relación con las familias.

PLAN PARA LA MEJORA DE PRUEBAS EXTERNAS

PARTE I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Teniendo en cuenta las últimas cifras extraídas de las evaluaciones externas realizadas en estos dos años anteriores, se hace necesaria una reflexión que permita mejorar las competencias básicas del alumnado en las etapas obligatorias de nuestro centro educativo.

A partir de los resultados de esta evaluación, se ha elaborado un diagnóstico de la situación actual de la etapa que ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar, en primer lugar, los resultados de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Para ello, se ha establecido qué deben saber y qué deben saber hacer los niños al finalizar cada uno de los cursos y, para ello, se han seleccionado e identificado los aspectos que deberán trabajarse en el centro de forma especial.

PARTE II. OBJETIVO GENERAL

Mejorar los conocimientos y las competencias de los alumnos de nuestro centro educativo con el fin de obtener mejores resultados.

PARTE III. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El desarrollo de la competencia lingüística del alumnado es indispensable para el aprendizaje de todas las áreas. Desde todas ellas, se debe abordar un correcto aprendizaje de la lectura y escritura, ligado a la expresión oral y escrita.

Hablar, escuchar, entender, leer y escribir, son destrezas que deben trabajarse de forma simultánea y, en todas las áreas del currículo. Así pues, aprender a leer significa aprender a comprender, inscribir la lectura desde los primeros momentos en contextos comunicativos orales y escritos, cercanos al alumnado. Comprender significa poder seleccionar las ideas principales y separarlas de las secundarias, por tanto, poder elaborar un esquema o un resumen del contenido.

Es evidente que la escuela es responsable de que su alumnado desarrolle las capacidades lingüísticas que le permitan abordar con éxito su vida académica y profesional, pero también, debe motivar e incentivar a su

alumnado para que les guste la lectura y orientar a las familias para que colaboren en este proyecto.

Comprensión y expresión oral

Los objetivos son:

- Aumentar las situaciones de reproducción oral de los alumnos.
- Fomentar el uso del vocabulario rico, variado y específico de cada área.
- Potenciar la expresión oral a través de las diferentes técnicas de aprendizaje cooperativo.
- Proporcionar pautas para una correcta expresión oral diferenciando los distintos contextos en los que se encuentren.
- Ayudar a perder el miedo a expresarse ante los demás compañeros, a través del aprendizaje cooperativo.
- Potenciar la escucha a los demás para poder conversar y dar opiniones adecuadas a lo que se está debatiendo.

Las actividades que se llevarán a cabo son:

- Realización de actividades en las que los alumnos tengan que dar instrucciones.
- Trabajar en clase la técnica de aprendizaje cooperativo 1-2-4, a través de la cual, los alumnos se ven obligados a expresar su punto de vista a los demás compañeros del equipo.
- Trabajar historial o cuentos en clase construyendo narraciones imaginadas a partir de una pregunta lanzada.
- Realización de la actividad "binomio fantástico".
- Trabajar el juego de historias encadenadas a partir de palabras inventadas.
- Proporcionar situaciones de debate sobre asuntos de su interés.

Comprensión y expresión escrita

Comprensión escrita

Los objetivos son:

- Potenciar la lectura diaria con el fin de que forme parte de las tareas cotidianas.
- Solventar (atendiendo a las posibilidades de los alumnos) las dificultades en la mecánica y velocidad lectora con el fin de comprender lo mejor posible enunciados y textos literarios y no literarios.

- Proporcionar técnicas (subrayado de palabras clave, oraciones importantes, etc) con el fin de entender mejor lo que se les expone.
- Aumentar el léxico de los alumnos con el uso habitual del diccionario para facilitar la comprensión lectora.

Las actividades que se llevarán a cabo son:

- Realización de lecturas compartidas diariamente en clase.
- Realización de una sesión semanal de juegos concursos de lectura en el aula o en la biblioteca.
- Hacer uso del diccionario habitualmente en clase. Mantenerlo siempre encima de la mesa.
- Fabricar por equipo un diccionario donde aparezcan las palabras nuevas que se vayan conociendo.
- Realizar técnicas de subrayado, palabras clave u oraciones importantes en cada texto o enunciado que se vaya viendo en clase.

Expresión escrita

Los objetivos son:

- Trabajar la ortografía diariamente (en la medida de lo posible) y en todas las áreas.
- Tener en cuenta y valorar en todos los trabajos y exámenes la presentación, la correcta expresión y el adecuado uso de las normas de ortografía.
- Potenciar la expresión escrita a través de redacciones periódicas y el trabajo cooperativo.
- Proporcionar guiones de expresiones para usar según el contexto.
- Fomentar la lectura como estímulo de la creatividad, imaginación, inteligencia y el desarrollo de la capacidad verbal, ya que, "formar buenos lectores nos hará mejores escritores".
- Trabajar el sentido de la coherencia argumental.
- Aprender a trabajar la expresión escrita como un proceso de construcción, y no meramente memorístico y de reproducción mecánica.
- Fomentar el hábito de organizar las ideas antes de comenzar a expresarlas. Para ello, debemos dotar a los alumnos de esquemas sencillos que les permita organizarse y facilitar el trabajo.
- Dar mucha importancia al vocabulario específico de las materias. Para ello, debemos fomentar la selección y elaboración de listas de vocabulario específico y exigir su uso.
- Dar importancia a la argumentación.

- Fomentar la autocorrección con la premisa anterior.
- Poner en práctica códigos de corrección sencillos, pero más amplios que los meramente ortográficos (orden de exposición de ideas, presentación), es decir, proporcionar una rúbrica sobre la valoración de esos textos escritos.

Las actividades que se llevarán a cabo son:

- Redactar, reescribir y resumir diferentes textos.
- Asociar palabras e ideas.
- Reconstruir textos a partir de fragmentos dados.
- Completar textos con lagunas.
- Ampliar un texto breve.
- Crear una historia a partir de palabras sueltas inventadas por otros alumnos.
- Crear significados de palabras inventadas por otros compañeros.
- Realización de un taller de expresión escrita donde se puedan trabajar estos temas: el cuento, la carta, la receta, la narración, el folleto, el cómic, el texto teatral o la poesía.
- Realización de una rúbrica para la corrección de los textos escritos donde se tenga en cuenta la ortografía, los márgenes y la buena presentación en general.

PARTE IV. COMPETENCIA MATEMÁTICA

Respecto al desarrollo de las competencias matemáticas, la resolución de problemas es considerada en la actualidad parte esencial de la educación matemática. Mediante la resolución de problemas, los estudiantes experimentan la potencia y utilidad de las matemáticas en el mundo que les rodea. La resolución de problemas favorece el desarrollo de las capacidades básicas de la personas, siempre y cuando, estos no sean vistos como situaciones que requieran una respuesta única sino como un proceso en el que el alumno estima, hace conjeturas y sugiere explicaciones.

El objetivo general es mejorar la competencia matemática del alumnado y su rendimiento escolar, incidiendo especialmente en la resolución de problemas, tanto en la formulación de situaciones matemáticamente, como en la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación e interpretación y la validación de los resultados obtenidos.

Los objetivos específicos son:

- Promover el desarrollo de las competencias básicas desde el área o la materia de matemáticas, e integrar la competencia matemática en todas las áreas y los ámbitos del currículo, a partir del diseño y la puesta en práctica de tareas integradas o proyectos de investigación.
- Impulsar la innovación en el desarrollo de la práctica docente, ajustando el proceso de enseñanza-aprendizaje a los cambios producidos en la sociedad, fundamentalmente, a través del uso de metodologías activas y cooperativas, de instrumentos de evaluación diversificados y, de la integración de las tecnologías de la información y comunicación.
- Potenciar la creatividad matemática, seleccionando enunciados sorprendentes, presentando problemas actuales en contextos variados y, desarrollando en el alumno el pensamiento lateral, la capacidad de plantear nuevos problemas, formular buenas preguntas o discutir ideas relevantes.
- Mejorar la percepción del alumno hacia el aprendizaje de las matemáticas, aumentando su interés, motivación, flexibilidad y perseverancia y, corrigiendo actitudes negativas tradicionalmente ligadas al área o material, tales como la falta de confianza, baja autoestima o ansiedad.
- Atender a las necesidades individuales del alumnado, adaptando la actividad docente a los diversos estilos de aprendizaje, permitiendo la detección temprana de las dificultades asociadas al área de matemáticas y la eficacia en la intervención.
- Preparar al alumno para el aprendizaje permanente y autónomo, desarrollando el pensamiento crítico y promoviendo la equidad, cohesión social y ciudadanía activa.
- Promover el desarrollo profesional de los docentes en competencia matemática, fomentando las comunidades de aprendizaje entre el profesorado, propiciando la reflexión sobre la práctica educativa en el tratamiento de esta competencia.
- Fomentar la reflexión conjunta de los diversos agentes del centro sobre la importancia de la competencia matemática, favoreciendo la cooperación de las familias y el entorno con los centros educativos.
- Evaluar todos los ámbitos del proceso seguido, conducentes al correcto desarrollo de la competencia matemática en el entorno educativo, para el establecimiento de propuestas de mejora.

Las actividades que se llevarán a cabo son:

- Interpretar el significado y valor de los números en las operaciones básicas que aparecen en los diferentes textos y situaciones de la vida cotidiana.
- Formular y resolver pequeños acertijos, juegos de números y problemas de razonamiento lógico-numérico.
- Dedicar 5-10 minutos diarios a realizar cálculo mental.
- Inventar o plantear problemas en grupo y explicarlo a los demás.
- Explicar con sus propias palabras lo que dice el problema, así como dramatizarlo o dibujarlo.
- Descripción de situaciones de la vida cotidiana donde se aprecie la utilidad de las operaciones.
- Razonar, explicar la operación y los pasos que se van a seguir para resolver un problema.
- Explicar por qué la solución a ese problema es correcta o incorrecta.
- Aprovechar situaciones de la vida cotidiana para aplicar el conocimiento matemático (hacer la compra, gastos de celebración de un cumpleaños).

PARTE V. COMPETENCIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los objetivos son:

- Desarrollar el pensamiento científico-técnico del alumnado mediante actividades o juegos que impliquen llevar a la práctica conocimientos científicos básicos.
- Mejorar el uso de las fuentes de información en todo tipo de soportes.
- Mejorar la alfabetización digital.
- Desarrollar habilidades de uso seguro y crítico de las TIC.

PARTE VI. COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA

Las competencias sociales y cívicas forman al alumnado en el conocimiento de conceptos y estructuras de diferentes ámbitos y, en el recorrido histórico de los mismos, vinculados todos a lo social, cívico y ciudadano. También, educan y facilitan los procedimientos que desarrollan las destrezas, habilidades, actitudes y valores sociales y cívicos. De igual forma, potencian la participación activa, democrática y comprometida con los sectores sociales y ciudadanos. En situaciones reales, el alumnado recaba información, la analiza, identifica situaciones problemática y,

procura resolverlas de forma individual o en grupo, poniendo en práctica las habilidades sociales y de la comunicación eficaz para mejorar la convivencia y la paz de nuestro entorno.

Aplicar destrezas para el desarrollo de las competencias cívicas, conlleva mostrar actitudes positivas y valores asumidos previamente como el respeto hacia los derechos humanos, a la toma de decisiones democráticas, respeto a los valores compartidos en comunidad, respeto a los principios democráticos, a la reflexión coherente derivada de los medios y a la intimidad frente al grupo.

Los objetivos específicos son:

- Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.
- Comprender los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Comprender la dimensión intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas.
- Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.
- Saber comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia.
- Manifestar solidaridad e interés por resolver problemas.
- Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad.
- Tomar decisiones en el contexto local, nacional o europeo, mediante el ejercicio del voto.
- Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social.
- Tener disposición para superar los prejuicios y respetar las diferencias,
- Respetar los derechos humanos.
- Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

Desde las áreas de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, Valores Éticos y Cívicos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Actividades similares a las pruebas externas en los distintos exámenes.
- Simulacros (uno por trimestre) para que se familiarices con las pruebas.
- Debates.
- Exposiciones orales y escritas.



PARTE VII. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LA LENGUA INGLESA

Los objetivos son:

- Trabajar en todas las sesiones y, además una sesión semanal con auxiliar de conversación.
- Trabajar todas las habilidades mediante el libro Get Ready For...
- Realizar redacciones de forma quincenal en los curso de 5º y 6º de Primaria.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Educación Infantil y Primaria)

PARTE I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El presente plan se ajustará a lo establecido por la ley en vigor y abierto a cualquier modificación que se pueda presentar a lo largo del curso escolar en el que nos encontramos.

PARTE II. OBJETIVOS

- Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacios de intercambio y reflexión.
- Potenciar la coordinación con los recursos del entorno: servicio socioeducativo del ayuntamiento, centro de salud, etc.
- Estudiar y fomentar el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares mediante las correspondientes adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Desarrollar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva equitativa.
- Fomentar un clima de tranquilidad en el aula que favorezca en el alumno confianza y estabilidad en sus día a día.
- Llevar a cabo el plan de refuerzo educativo: PRI.
- Dotar de herramientas y materiales específicos para los alumnos de ACNEAES y sus familias.

PARTE III. ACTIVIDADES

- Realización de tutorías o reuniones (virtuales en la medida de lo posible) con las familias, donde reciban información relevante al proceso de aprendizaje y, donde puedan intercambiar dudas y opiniones sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con instituciones locales y del entorno.
- Revisión trimestralmente de las adaptaciones curriculares y metodológicas de los ACNEAE (Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) y ACNEE (Alumnos con Necesidades Educativas Especiales).

- Trabajo de actividades cooperativas, donde los alumnos puedan interactuar y aprender con sus compañeros.
- Ofrecimiento de momentos para que el alumno pueda compartir con el grupo sus sentimientos y preocupaciones, y dar respuesta a sus inquietudes o dudas.
- Identificación susceptible de alumnos con necesidad de refuerzo.
- Búsqueda del material adecuado para los alumnos ACNEAES.

PARTE IV. RESPONSABLES

Profesores y tutores de los alumnos.

1. Medidas de intervención temprana ordinarias.

2. Medidas de apoyo ordinario:

- Actividades de refuerzo.
- Apoyo personalizado dentro y fuera del aula.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Permanencia un año más en el mismo curso.
- Elaboración de planes de trabajo individualizados.

PARTE V. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

El tutor comunicará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

En primer lugar, se les informará a través de una tutoría sobre las dificultades del alumno y de las medidas que se llevarán a cabo.

En el caso que no hayan ido suficientes las medidas adoptadas anteriormente, se solicitará por escrito la correspondiente autorización a la familia para que su hijo reciba apoyo ordinario dentro del aula. Asimismo, se les pedirá colaboración y les informará regularmente sobre la evolución y las posteriores decisiones que se tomen. En las reuniones generales con los padres, se informará sobre estas medidas y, en las entrevistas individuales con las familias de los alumnos afectados se les explicará detenidamente los objetivos y el plan de trabajo.

Coordinación del Equipo de Apoyo con las familias

El especialista del equipo asistirá a las tutorías siempre que sea requerido por el tutor o por la propia familia. De igual forma, el equipo realizará las

reuniones pertinentes con las familias a demanda de cualquier de las dos partes para informarles de las áreas en las que su hijo tiene adaptación y, que el hecho de que progresen en su adaptación no significa que alcancen los objetivos del curso.

Entrega del informe cualitativo trimestral sobre la evaluación del alumno que elaborará el PT con la colaboración del tutor. Se pedirá la colaboración de la familia para conseguir el progreso del alumno.

Además de las reuniones ya fechadas, se realizarán reuniones siempre y cuando el tutor o el especialista lo consideren necesario para la conveniente atención del alumnado que lo necesite.

PARTE VI. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

En cada una de las sesiones de evaluación, se estudiarán los distintos alumnos de refuerzo y se realizara una evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Número de alumnos atendidos.
- La organización de la medida ha sido satisfactoria.
- Se ha respetado el horario establecido.
- Se han llevado a cabo los acuerdos tomados.
- La medida responde a las necesidades de los alumnos.
- Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo que superen los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

PARTE VII. RESPONSABLES

Los responsables de los alumnos son:

- El tutor asesorado por el Equipo de Orientación del centro.
- El Equipo de Orientación será el encargado de facilitar, tanto al alumno como al profesorado, los recursos disponibles para trabajar las necesidades específicas.
- El psicólogo o psicopedagogo del centro será el encargado de evaluar al alumno y emitir el informe correspondiente.
- El profesor que imparte el área correspondiente en el aula será el responsable de confeccionar el documento de adaptación curricular individualizada significativa, en el caso que fuera necesario.

PARTE VIII. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Se tratará de trabajar con el alumno dentro y fuera del aula el mayor tiempo posible y, en las áreas con más dificultad (especialmente en las instrumentales) se le sacará fuera del aula las horas estipuladas. Estas horas oscilarán entre 1-2 horas semanales, dependiendo de las características del alumno y de la disponibilidad de los miembros del Departamento de Orientación del centro.

Las medidas extraordinarias para atender a los alumnos con necesidades educativas, se organizarán con el objetivo de conseguir la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes básicos.

Desde el Equipo de Orientación de trabajarán las dificultades específicas de cada alumno, atendiendo siempre a las orientaciones incluidas en el informe psicopedagógico de cada uno, pudiendo realizarse, en aquellos casos que los precisen, adaptaciones del currículo. Estas adaptaciones se organizarán buscando el máximo desarrollo de sus capacidades personales, en todo caso, el de las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

PARTE IX. RECURSOS

Para poder atender a estos alumnos, se dispone de un aula de PT y, como recursos materiales contamos con:

- Libros de texto.
- Cuadernillos de trabajo.
- Materiales manipulativos.
- Pizarras digitales.
- Materiales de Educación Física.
- Materiales audiovisuales.
- Aula de Informática.
- Manuales y test.
- Banco de recursos.
- Tablets.

PARTE X. EVALUACIÓN

El seguimiento de los alumnos será continuo y lo realizarán todos los profesionales que trabajan con ellos. La evaluación se realizará de manera conjunta con los profesores de cada alumno y diariamente en el aula. Se utilizarán hojas de registro en las que se anotará la actividad realizada y las observaciones sobre el rendimiento del alumno (PT-AL). La evaluación se realizará en función de sus adaptación curricular. Tendrán un peso importante todos los aspectos actitudinales y comportamentales, ya que, en el caso de estos alumnos la autoestima es algo fundamental. Deberá hacerse hincapié en las posibilidades educativas del alumno y no es en sus déficit. Como norma general, los alumnos con necesidades educativas especiales promocionan siempre, excepto cuando se considere que con la repetición pueden alcanzar los objetivos del curso, o cuando por sus características personales, se estima adecuado para su integración y socialización. Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo nivel, prevista en el Real Decreto 22/2007, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa (Orden 3315-01/2007).

Se valorará y evaluará que las adaptaciones curriculares se han realizado y se han llevado a la práctica con alumnos con NEE. De esta valoración, serán responsables los tutores o profesores que impartan el área en la que es necesaria su aplicación, junto con el Equipo de Orientación y los responsables del apoyo del alumno.

PLAN DE CONVIVENCIA

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO TENIENDO EN CUENTA SUS CARACTERÍSTICAS Y LAS DE SU CONTEXTO:

Ubicación del centro

El colegio Santa Elena se encuentra situado en el centro del municipio de Villarejo de Salvanés, atendiendo a aproximadamente 560 alumnos.

Alumnado

Los alumnos forman un grupo bastante heterogéneo de población, siendo el 80% de ellos residentes en el municipio. El 20% restante corresponde a 15 localidades distintas. El 14% de los alumnos tienen nacionalidades distintas a la española, siendo 13 las nacionalidades presentes en el centro.

Equipo docente

El equipo docente presta atención diaria al comportamiento de su alumnado y cuando surge algún conflicto se interviene rápidamente aprovechando la ocasión para ejercer la acción tutorial y mejorar la relación entre los alumnos.

Familias

La mayoría de las familias responde de forma positiva a las directrices y organización del centro escolar, existiendo un grupo minoritario que no utiliza los cauces establecidos para exponer sus quejas, problemas... En ESO, la implicación de las familias es menor.

Con el paso de los cursos, se centran más en el resultado final que en el proceso educativo de sus hijos.

Las relaciones con la APA son buenas, existiendo colaboración para temas diversos.

En ocasiones las familias traen al centro problemas de convivencia que se generan fuera del mismo, con intención de que sea este quien medie en el conflicto o directamente el que sancione.

Cada vez es más frecuente que las familias promuevan y/o justifiquen las ausencias de sus hijos por lo que desde el centro se revisa el protocolo de absentismo que en algunos casos parece poco efectivo.

Otro personal del centro

El cuidado del material del centro y el orden en las aulas es prioritario para favorecer las relaciones con el personal no docente del centro educativo.

Relaciones entre profesores y alumnos

El trato entre ellos es personal y cercano.

Se realiza mediante la acción tutorial individualizada y grupal para prevenir posibles problemas o tratar de solucionar los que ya han surgido.

Relaciones entre alumnos

Generalmente la convivencia entre el alumnado es buena, aunque en ocasiones surgen pequeños conflictos que suelen resolverse en el momento. Cada vez es más frecuente el uso de la expresión "acoso escolar" por parte de las familias ante problemas cotidianos y puntuales.

Relaciones entre profesores

Las relaciones entre el profesorado se llevan a cabo en el claustro, las reuniones de equipo, de departamentos y en la CCP. A nivel de aula entre Tutores del mismo nivel, especialistas y si fuera oportuno, con el profesor de apoyo y PT.

Relaciones centro-familia

En el centro se escucha a los padres y madres que presentan sus problemas, aunque a veces, dan más importancia al castigo que al problema en sí mismo. Observamos que se tiende a defender demasiado a los hijos antes que afrontar los problemas que estos presentan.

Con las familias se realizan reuniones trimestrales de grupo y entrevistas periódicas a petición del tutor y/o de la familia.

Conclusión

Por todo ello podemos indicar:

- El nivel de convivencia es bueno
- Por los problemas detectados en años anteriores, debemos de estar atentos a:
 - Sexting
 - Acoso escolar (insistir a las familias en que el acoso no es lo mismo que un hecho aislado aunque sea igual de desagradable)
 - Atención a los alumnos con problemas de salud mental para favorecer su integración real en el grupo de alumnos.

VALORES DE CONVIVENCIA Y OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Valores

- 1.La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- 2.La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- 3.El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- 4.El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- 5.El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- 6.La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- 7.El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- 8.La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 9.La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

10. El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

11. La resolución pacífica de los conflictos entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

12. El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Objetivos

1. Favorecer la comunicación entre los diferentes agentes implicados en la tarea educativa.
2. Conocer y utilizar de forma adecuada las vías de participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, evitando las entrevistas no programadas.
3. Implicar al alumnado en la gestión de un marco de convivencia democrático que permita discriminar conductas que favorecen la convivencia positiva.
4. Crear un clima de aceptación, comprensión y colaboración donde se favorezcan relaciones de respeto y tolerancia dentro y fuera del centro.
5. Garantizar el conocimiento de la normativa general del centro en cuanto a la convivencia, por parte de toda la Comunidad Educativa.
6. Insistir en la uniformidad de la aplicación de las normas y sanciones.
7. Detectar posibles comportamientos o conductas que interfieran en las relaciones entre la comunidad educativa.
8. Prever una atención específica al alumnado que por diversas causas presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
9. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, etnia, sexo, edad, etc.
10. Promover en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
11. Desarrollar el pensamiento crítico y creativo en el alumnado.
12. Mejorar la convivencia en los patios.
13. Fomentar la participación de las familias en las actividades del centro y en el desarrollo de los valores propuestos.
14. Tener en cuenta los protocolos de actuación que en caso de violencia, en todas sus formas, prevé la Comunidad de Madrid.
15. Ayudar a tomar conciencia de las consecuencias de los propios actos.

16. Fomentar el respeto a las diferencias individuales, reconociendo la igualdad de derechos y dignidad humana (etnia gitana, inmigrantes, etc.).

17. Ayudar a los alumnos a identificar los diferentes tipos de acoso, LGTBIfobia, ciberacoso, y violencia de género y otras conductas violentas.

CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos del alumnado

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las

asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

3. Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

5. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

6. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

7. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

2. A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

3. A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

5. A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

6. A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos

o tutelados.

7.A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en el decreto 32/2019, de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

8.Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

9.A colaborar con el colegio en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

10.A asociarse libremente y a utilizar los locales del colegio para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

11.A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

12.A que reciban la formación religiosa según el ideario del colegio o moral si está más de acuerdo con sus propias convicciones.

13.A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

14.A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

1.Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

2.Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

3.Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

4.Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el colegio, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

5.Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

6.Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

7.Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

8.Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el colegio establece con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

9.Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

10.Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

11.Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado

1.Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

3.A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

4.A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

5.A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

6.A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

7.A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

8.A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la

normativa vigente.

9.A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

10.participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

11.A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

12.A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

- 1.Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- 3.Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4.Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- 5.Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- 6.Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan

en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

7.Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

8.Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

9.Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que establecido en las normas de convivencia del centro.

10.Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

11.Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

12.La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

13.La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

14.La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

15.La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

16.La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

17.La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

18.Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes

asignaturas.

Derechos del personal de administración y servicios

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
6. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
3. Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Composición de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

- Director
- Jefas de estudio
- Un profesor
- Un padre
- Un representante de los alumnos.

Competencias de la Comisión de Convivencia

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Normas de convivencia del centro

- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- El cuidado en el aseo e imagen personal.

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- La adecuada utilización de los edificios, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Plan de convivencia, a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
- El uso de vestimenta adecuada al lugar en que se encuentran y al ambiente que se pretende favorecer.
- El uso de la vestimenta oficial del colegio en Ed. Infantil y en las clases de Ed. Física en Primaria y Secundaria.
- Tener apagados los dispositivos personales (teléfonos móviles, tabletas...).

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Estrategias para la prevención de conflictos

- Charlas del Plan Director de la Guardia Civil.
- Alumnos mediadores.
- Elaborar y dar a conocer por parte de los alumnos las normas de la clase.
- Distribuir los espacios de vigilancia de los profesores dentro del patio.
- Se determina las clases que no pueden estar sin presencia de un profesor en los cambios de clase y se establece el procedimiento a seguir.

- Charlas de sensibilización a los alumnos sobre los distintos tipos de situaciones de violencia.
- Aplicación de medidas de acogida a alumnos, familias... recogidas en el plan de acogida.
- Aplicación de rutinas establecidas de comportamiento tanto por profesores como por alumnos para facilitar la implantación de hábitos de orden y disciplina.
- Detectar indicios actitudinales y comportamientos y atajarlos antes de que se conviertan en problemas de disciplina escolar.
- Programación al principio del curso y aplicación de las actividades programadas para desarrollar habilidades sociales.
- Trabajar en la hora de tutoría de secundaria la autonomía y la asunción de responsabilidades.
- Jornada "Ponte en su lugar" para concienciar en el respeto a la diversidad y pluralidad en nuestra sociedad.

Estrategias de resolución de conflictos

- Alumnos mediadores.
- Abordar puntualmente, y siempre coordinados por el tutor de cada grupo, los conflictos o incumplimiento de normas que surjan en el aula, en recreos y en clase con otros profesores (especialistas, de apoyo, etc.).
- Aplicación de los protocolos de resolución de conflictos de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración del agente tutor para mediar en situaciones graves de conflictos entre alumnos sin tener que tomar medidas disciplinarias habiendo conciliación entre alumnos.

Faltas leves

Se consideran faltas leves todas aquellas que siendo contrarias a las normas de convivencia no revistan el carácter de graves o muy graves, por ejemplo:

- Uso de lenguaje malsonante o hiriente con los sentimientos de los demás miembros de la Comunidad educativa.
- No realizar las tareas encomendadas tanto en clase como las encomendadas para realizar fuera del colegio.
- Tirar basura al suelo tanto en el aula, como en los pasillos, aseos o patios.

- No participar en las tareas de grupo que le han sido asignadas.
- Acudir al centro sin la higiene personal necesaria.
- Acceder a zonas del centro señalizadas como "sólo personal autorizado" u otros textos similares.
- No utilizar el uniforme de educación física en dicha clase.
- Uso de dispositivos personales (teléfonos móviles, tabletas...) sin permiso del profesor.
- Utilizar gorras, gorros, bufandas o similares en el aula.
- La falta voluntaria de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no esté justificada.

Faltas graves

Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de

miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Faltas muy graves

Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento de las normas

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Las medidas correctoras que se contemplan son:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- Entrega al profesor del dispositivo personal.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- Expulsión definitiva del centro.

Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos.
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
 - El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a. y b.
 - El jefe de estudios, el subdirector y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c. y d.
 - El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e. y f. El director podrá delegar el

procedimiento sancionador en el subdirector y el jefe de estudios.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro, que podrá delegar en el subdirector y el jefe de estudios.

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas

establecidas.

7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- Los padres o tutores del alumnado menor de edad tendrán puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten.
- El jefe de estudios determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
- Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
- Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, el director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial.

Criterios para la graduación de medidas correctoras

- Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.
- Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - 1.El arrepentimiento.
 - 2.La ausencia de intencionalidad.
 - 3.La reparación del daño causado.

4. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.

5. No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

- Se considerarán circunstancias agravantes:

1. La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

2. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.

3. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

4. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

5. Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

6. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

7. La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

- Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

- Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

- Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
- Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
- Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
- Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
- Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

- Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
- En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
- Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

Coordinación interinstitucional

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, se recabará los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Procedimiento disciplinario ordinario

- 1.El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves.
- 2.Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.
- 3.En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario

- 1.Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en este Plan de Convivencia. El profesor comunicará al tutor, al jefe de estudios y al director la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.
- 2.Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
- 3.Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.

5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario

El procedimiento especial es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves.

Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

- 1.El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
- 2.El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Instrucción del expediente

- 1.La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.
- 2.Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.

3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Resolución del expediente

- 1.El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
- 2.El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las

circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Comunicaciones

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.
2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Reclamaciones

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

- Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.
- Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.
- El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.
- El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.
- El jefe de estudios autorizará al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

ABSENTISMO

¿Qué se considera absentismo?

Es la falta de asistencia a clase por parte de un alumno de manera reiterada sin causa justificada a juicio del tutor durante la educación obligatoria.

Este es un problema educativo y social, ya que la falta de asistencia al colegio acarrea fracaso escolar, aislamiento y marginación social.

¿Cómo prevendremos el absentismo?

- Se realizará un control diario de la asistencia a clase de los alumnos, registrando en cada sesión las ausencias de los alumnos.
- Para ello se establece un sistema seguro de comunicación con las familias, no accesible por parte de los alumnos.
- Se explica a padres y alumnos la necesidad y las ventajas de asistir a clase de manera regular.
- Se organizan actividades de acogida en el centro cuando se escolariza alumnado en situación de riesgo o con alumnado que haya sido absentista y se reincorpora al centro.
- Se adoptan medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- El tutor mantiene una comunicación fluida con la familia y el alumno absentista cuando no venga al centro.
- Se facilita la integración de alumnos de incorporación tardía mediante acciones definidas en el Plan de Acción Tutorial.
- Se acuerdan metas concretas con las familias y los alumnos absentistas.

¿Cómo trabajaremos el absentismo?



¿Cómo informaremos del absentismo?

Se informa a las familias a través de Cifra o correo electrónico diariamente.

Cuando es necesario se cita a las familias para acudir al centro mediante correo certificado con acuse de recibo.

¿Cómo corregiremos el absentismo?

En el apartado de faltas y sanciones, está recogido que aquellos alumnos que se retrasan o faltan a clase de forma reiterada recibirán una sanción conforme al Decreto 32/2019.

Además, aquellos alumnos cuyo número de ausencias supere el recogido en este plan de convivencia, perderá el derecho a la Evaluación continua.

Procedimiento de evaluación de los que pierden el derecho a la evaluación continua

Un alumno perderá el derecho a la evaluación continua si, en un mismo trimestre, tiene más de un 20% de ausencias sin justificar o un 30% justificadas.

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 100% de la calificación. Este procedimiento estará recogido de forma pormenorizada en la programación de cada área.

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

Formación al personal docente sobre prevención, detección y resolución de conflictos

- Explicación de protocolos por parte del equipo directivo.
- Intercambio de experiencias y actividades.
- Preparación de actividades conjuntas: cursos, ciclos, etc. fomentando el trabajo en equipo.

Formación al alumnado

- Charlas de sensibilización sobre el respeto, la igualdad y la tolerancia.
- Taller de no -estigmatización de las enfermedades mentales por parte de la Fundación Manantial.
- Utilización de la hora semanal de tutoría en ESO para realizar actividades encaminadas al desarrollo de habilidades sociales, pensamiento creativo, etc.
- Explicación de las funciones de los delegados y del consejo de delegados en cuanto a la convivencia
- Formación a los alumnos tanto en la hora de Tutoría como de forma transversal para que acepten las diferencias entre ellos.
- Formación dentro del Plan director impartida por la Guardia Civil.
- Taller "Ponte en su lugar" organizado por el equipo de Orientación.
- Formación al equipo de Mediación.

Formación a las familias

- Acercamiento de la relación familias-equipo docente dando a conocer la labor del profesorado.
- Utilizar las redes sociales para formar/informar a las familias y a la sociedad.

Funciones de los delegados

- Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.

Funciones del consejo de delegados y organización del mismo

- Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.

- Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.
- Se reunirán de forma ordinaria con el director del centro una vez al trimestre y de forma extraordinaria cuando lo crean necesario.

OTRAS ACTIVIDADES

Con los alumnos

- Plan de acogida de nuevos alumnos.
- Decoración del centro por la con frases que animen a la buena convivencia y que recuerden las normas básicas.
- Evaluación de actividades puntuales como salidas, talleres, etc. haciendo referencia al comportamiento del alumnado en las mismas.
- Utilización de estrategias de aprendizaje cooperativo y trabajo en grupo.
- Trabajo en forma coordinada para mejorar el rendimiento de los alumnos.
- Recordatorios de la manera correcta de cómo realizar las rutinas.
- Representaciones teatrales.
- Realización de carteles y/o murales con normas básicas de comportamiento.
- Refuerzo de la actuación del equipo de mediación para resolver conflictos en ESO.
- Unificación de criterios por parte del profesorado para actuar ante conflictos similares.
- Mediación rápida en los conflictos que surjan.
- Solución a los problemas en el aula de forma participativa.
- Ordenación de problemáticas de acuerdo a su prioridad para resolver más fácilmente los conflictos.
- Distribución del patio en zonas de vigilancia.
- Elección de delegados y subdelegados de clase.
- Debates en el aula sobre las consecuencias de actividades cotidianas
- Aprovechar situaciones cotidianas en el aula para dar oportunidad a los alumnos de expresarse y poner en común ideas y reflexiones que puedan enriquecer al grupo.
- Visionado de vídeos y lecturas adecuadas a la edad de los alumnos para trabajar los diferentes tipos de acoso, LGTBIfobia, ciberacoso y violencia de género u otras conductas violentas.

Con las familias

- Implicar al AMPA y a todas las familias.
- Recordar explícitamente en todas las reuniones generales las vías de comunicación que tienen las familias con el centro.
- Utilización de la plataforma digital para la comunicación cotidiana entre el profesorado y las familias sobre el desempeño académico y el comportamiento de sus hijos.
- Comunicación directa con la familia implicada cuando aparezca un conflicto.
- Insistencia en la necesidad de preocuparse diariamente por el trabajo de su hijos en el colegio; utilizar la agenda como medio de comunicación y seguimiento de tareas.
- Participación en la fiesta de Navidad, fiesta del colegio, semana del libro y otras actividades programadas.
- Aprendiendo Juntos (Escuela de Padres).

Con los profesores

- Ágil comunicación de incidencias para dar la misma respuesta ante un conflicto.
- Acuerdos de criterios comunes para abordar situaciones similares.
- Trabajo de la TIS en el aula del alumno por el que ha sido concedido el recurso buscando la Integración Social del mismo.
- Sesiones de Coaching educativo a alumnos concretos que se valore necesario.
- Trabajo en forma coordinada para mejorar el rendimiento de los alumnos.
- Información a los profesores del curso siguiente sobre los aspectos más relevantes del alumnado con el fin de agilizar y adecuar el modo de abordarlo ante un problema.
- Establecimiento de normas comunes en todos los niveles: entradas y salidas, deterioro de materiales, etc.
- Continuidad de la comunicación ordinaria vía correo electrónico.
- Compartir espacios y tiempos, propiciando momentos que favorezcan el conocimiento de los demás.

PLAN DE MEDIACIÓN

La finalidad de este proyecto es mejorar la integración escolar y trabajar por la cultura de la no exclusión y la no violencia, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias.

Objetivos

- Sensibilizar y a la comunidad educativa, favoreciendo un clima de convivencia positivo.
- Desarrollar la intervención de los iguales en el proceso formativo de los alumnos.
- Sensibilizar, formar e implicar a los alumnos en la creación y el mantenimiento de unas normas de convivencia que ayuden a la integración y bienestar de todos los alumnos.
- Crear la figura del mediador, para disminuir la inseguridad ante situaciones de conflictos entre iguales.
- Instaurar la “tolerancia cero a la violencia” como seña de identidad del centro.

Ámbito de intervención

El presente proyecto se va a llevar a cabo en tres ámbitos:

- 1.Ámbito académico: Los alumnos pueden encontrar dificultades y necesidades en el proceso de adquisición de competencias curriculares, pudiendo verse frenado su aprendizaje. La ayuda por parte de un igual se realiza dentro del aula, con la finalidad de reducir esas dificultades. El alumno/colaborador se ofrece como ayuda, apoyo y guía para favorecer la construcción de situaciones de enseñanza-aprendizaje. El trabajo en este ámbito favorece el rendimiento académico para ambos, el desarrollo de habilidades sociales, la implicación en las tareas académicas y la autoestima y responsabilidad como estudiantes.
- 2.Ámbito de gestión: La incorporación al aula de nuevos alumnos ha de ser recibida como un hecho positivo en el que los alumnos pueden participar. El alumno recién llegado se incorpora al grupo – clase a través de un compañero que le guía, le acoge y le sirve de referente, así disminuyen los prejuicios y aumenta el conocimiento y la comprensión mutua. El alumno/colaborador guía al recién llegado por

los distintos espacios, enseñándole las dependencias del centro, y está pendiente de él los primeros días, presentándolo a los profesores que pasen por el aula. Si encuentra alguna dificultad o problema lo debe poner en conocimiento del tutor del grupo. El trabajo en este ámbito promueve que el nuevo alumno se sienta acompañado y evita la tendencia al autoaislamiento ante una situación desconocida.

3. **Ámbito de servicio:** Los pequeños conflictos, malentendidos o problemas que puedan surgir entre los alumnos en el centro educativo son el foco de trabajo de este ámbito. El alumno/colaborador es un agente neutral en el conflicto, que facilita que las partes implicadas busquen por sí mismas una solución. Deben ayudar a expresar posiciones e intereses de las partes enfrentadas y contribuir a que se genere confianza entre ellas para facilitar la búsqueda de soluciones. La mejora de la convivencia y la creación de un clima escolar tranquilo, favorecen las relaciones interpersonales, promoviendo un cambio de actitud que favorece la asertividad, la empatía y la escucha activa.

Fases de implantación

1. Información y planteamiento de alumnos voluntarios

El responsable del proyecto llevará a cabo la difusión del programa siguiendo el siguiente proceso:

- Información al Equipo directivo y al Claustro de profesores: Una vez enterado y dada la conformidad, se procede a informar a todos los profesores y a los representantes de la comunidad educativa. En estas dos sesiones se repartirá un breve dossier sobre la mediación entre iguales en el que constará una descripción conceptual, el desarrollo de las fases y una temporalización del desarrollo del proyecto.
- Información a los tutores: El encargado del proyecto informará a los tutores del contenido y del desarrollo del programa. A continuación, elaborará, conjuntamente con ellos, un calendario de información a los alumnos, basado en los horarios de tutoría y la disponibilidad horaria de los profesores, tutores, el profesor de P.T y los responsables del proyecto.
- Campaña publicitaria: Antes de la fase informativa a los distintos miembros de la comunidad, se confeccionarán carteles con distintos eslóganes con el fin de despertar el interés de los alumnos, fomentar las ganas de participar como alumnos/colaboradores y utilizar la mediación informal como un nuevo recurso para resolver los conflictos

personales.

- Información a los alumnos. Se desarrollará durante una sesión de tutoría donde se informará del sistema de ayuda entre iguales, de la figura del alumno/colaborador y se les proporcionará un cuestionario donde al final tendrían que señalar si de manera voluntaria quieren formar parte de dicho proyecto.
- Información a los padres: Se mandará a todos los padres de los alumnos seleccionados una carta en la que se les informe del proyecto y de los beneficios que puede aportar a sus hijos.
- Los alumnos/colaboradores: Una vez concluida la formación, realizarán una exposición en cada una de las aulas del centro para informar detalladamente del programa y de su puesta en marcha. Con la conclusión de esta última fase, se da por finalizado el periodo de difusión y se inicia la intervención directa de los alumnos/colaboradores, prevista para el próximo curso escolar.

2. Selección del alumnado

El plan de formación está dirigido a todos los alumnos de tercero de primaria.

El proceso de selección después de haber recibido la formación consta de las siguientes fases:

- Todos los alumnos propuestos este curso para concluir la selección a través de cuestionario, citan a los compañeros de la clase que consideran más adecuados para contarles sus problemas personales o para ayudarles en algún aspecto curricular.
- Todos los alumnos del centro disponen de un pequeño formulario que deben rellenar, si desean ser alumnos/colaboradores.
- Los encargados del programa son los encargados de recoger todos los formularios y cotejar los nombres con los voluntarios.
- Se confecciona la lista con todos los nombres coincidentes ordenados por número de elecciones junto con los tutores de esos cursos.
- Se nombran a los alumnos más citados y se les pregunta si desean formar parte del proyecto.
- Se cita a los alumnos seleccionados para afianzar los conocimientos explicados en la formación y a su vez para desarrollar sus habilidades.

3. Formación del alumnado

La formación del alumno-colaborador va a estar enfocada en cuatro puntos:

- Metodología de la intervención

Plan de acción tutorial y funciones del alumno/colaborador. El alumno tiene que entender cuáles son sus funciones. La formación en este apartado está orientada a que el alumno desarrolle los siguientes objetivos:

1. Contribuir a una buena adaptación personal, social y escolar del alumno acompañado, ayudando a crear un clima de confianza mutua entre este y el alumno/colaborador.
2. Proporcionar el apoyo y/o refuerzo académico puntualmente necesario para que el alumno acompañado obtenga un rendimiento acorde a sus posibilidades.
3. Ser un mediador eficaz ante los posibles conflictos que surjan en el entorno escolar y canalizar sus dificultades orientando al alumno acompañado hacia la búsqueda de soluciones eficaces.
4. Apoyar al alumno acompañado y animarle en sus esfuerzos diarios procurándole confianza en sí mismo y en sus posibilidades. Compartir con él experiencias lúdicas tanto en el ámbito de relación interpersonal como con su grupo de referencia.
5. Ofrecerle la posibilidad de tener un "amigo mayor" en el entorno escolar.

Socialmente, tal y como se plantea el proyecto, se pondrá especial atención en el trato cercano, afectivo y una comunicación eficaz entre ambas partes. La relación social entre ambos alumnos se verá reforzada por las intervenciones del Dpto. de Orientación durante todo el proceso.

- Habilidades comunicativas

Este punto va a estar formado por dos apartados a desarrollar:

1. La empatía y la flexibilidad a la hora de tratar con los demás. Desarrollaremos técnicas de motivación e identificación de necesidades para que el alumno-colaborador pueda diferenciar las necesidades que sientan otros alumnos.
2. Relación entre iguales, dinámica de grupos. En este apartado se formará al alumno en la relación entre iguales, para ello se utilizarán dinámicas de grupos y role-plays.

- Conocimiento y funcionamiento del centro

En este apartado lo que se pretende es formar a los alumnos-colaboradores en el conocimiento del funcionamiento del centro para que cuando haya nuevas incorporaciones de alumnos en el centro, estos alumnos-colaboradores puedan explicarles y ayudarles a comprender el funcionamiento del centro.

- Resolución de conflictos

La mediación se utilizará para abordar conflictos de carácter interpersonal entre el alumnado, como por ejemplo: amistades que se deterioran, faltas de respeto, rumores y malentendidos, objetos personales, espacios de juego, discriminación u hostigamiento, valores.

4. Cuándo un conflicto no será mediable

- Cuando se comete una falta por la que debe aplicarse una sanción.
- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables como por ejemplo casos de interrupción en el aula.

5. Calendario y plan de trabajo

- Franja horaria. Conviene marcar una franja horaria fija para la intervención del alumnado/colaborador. En el primer momento vamos a fijar una franja horaria para la formación de futuros alumnos/colaboradores. Durante el curso se va a llevar a cabo una formación para todos los alumnos de 3º de educación primaria dentro del horario lectivo. Posteriormente se seleccionarán a aquellos alumnos según la fase de implantación anteriormente señalada.
- Número de sesiones. La planificación en este tema se realizará en el tiempo establecido dentro del curso escolar.
- Reuniones grupales. Los responsables del plan de formación tendrán reuniones grupales para valorar cómo va el proceso de formación de los alumnos/colaboradores y para planificar el ámbito de actuación en el próximo curso escolar. Estas reuniones tendrán una duración de una hora y serán quincenales.
- Apoyo del centro al alumnado. El alumno en todo momento estará apoyado por el centro escolar. Dispondrá de un lugar para la formación y de recursos materiales para poder llevar a cabo dicha formación.

- Asuntos a tratar. Los temas a desarrollar durante el primer año de formación serán los anteriormente mencionados en el apartado de formación del alumnado.

6. Temporalización de la formación

Planificación de la Temporalización.

Informe al Equipo Directivo.

Informe al Claustro.

Cuestionario a los alumnos de 3º Primaria.

Carta informativa a los padres.

Informe y cuestionario a los tutores de 3º ed. Primaria.

Recogida de cuestionarios y análisis de datos 8. Reunión informativa al grupo de alumnos/colaboradores.

Curso formación de alumnos/colaboradores (7 sesiones).

Inserción del equipo y programa en el centro.

7. Recursos

Actas de seguimiento de las Asambleas de Alumnos-tutores.

Espacios: Aula ordinaria.

Formación y fotocopias de las partes teóricas para los alumnos.

Alumnos.

Profesor tutor.

Equipo directivo.

Miembros del Departamento de Orientación.

Responsable del proyecto.

8. Aplicación y desarrollo

El presente programa se llevará a cabo en los siguientes ámbitos de intervención:

- Ámbito académico: todo aquello que tenga relación con el Currículum (dificultades de aprendizaje, dudas, actividades cooperativas, etc.).
- Ámbito de gestión: acogiendo a los nuevos alumnos que llegan al centro.
- Ámbito de servicios: en este tipo de mediación utilizaremos las técnicas llamadas "modelo de patio" donde la mediación siempre será derivada y tendrá que ver con conflictos producidos entre los alumnos.

Durante el primer curso se realiza de manera experimental y coordinada. Se afianzará la figura de intervención educativa estableciendo protocolos para cursos futuros.

El Equipo de Orientación del centro aportará sus ideas para la mejora y la actualización a través de mecanismos de comunicación e interacción con el alumnado, profesorado y padres.

El programa incide directamente sobre el desarrollo de todas las dimensiones morales. Los alumnos implicados se ven inmersos en un proceso que se integra en los siguientes aspectos de desarrollo moral y personal:

- Se desarrollará el razonamiento moral. Los alumnos estarán expuestos a conflictos morales. En estas situaciones jugará un papel esencial la toma de perspectiva, ya que los alumnos atenderán a conflictos contados por otros en los que ellos no se deben implicar emocionalmente.
- Serán necesarias la empatía y la perspectiva social. Se trata de facilitar a los alumnos el acceso a conceptos tan relevantes como la justicia y la imparcialidad a través de la vivencia de casos prácticos.
- Avance en habilidades sociales. El programa pretende dar a conocer a los participantes una introducción sobre la importancia de las habilidades sociales y dotarles de estrategias y conocimientos básicos para su puesta en práctica. Los dos grandes ejes que trabajar en este apartado son el asertividad y la prosocialidad.
- Trabajo sobre el autoconocimiento. Nuestros alumnos tendrán que establecer su propio juicio valorativo a partir de percepciones propias y ajenas, y a través de este diálogo de perspectivas alcanzar un mayor autoconocimiento.
- Fomento de la autorregulación. Los alumnos deben conocer los procesos de autorregulación como herramienta propia para entablar relación con los demás y también como recurso para favorecer la convivencia en la comunidad escolar.
- Avance de la comprensión crítica.

Como requisito y a la vez efecto de todo este proceso se habrá de dar en los alumnos una notable capacidad de transformación del entorno. Los alumnos que entren a formar parte del grupo de mediadores se sentirán capaces de aceptar retos de implicación personal en proyectos sociales y aceptar compromisos de acción que favorezcan reacciones en contra de situaciones de injusticia.

Para poder llevar a cabo el desarrollo de este programa necesitamos en primer lugar poner en marcha la formación del que va a ser nuestro

“Equipo Mediador”.

9. Difusión del programa

Es necesario que toda la comunidad educativa conozca y comprenda este programa. Para ello es necesario que sepamos cómo vamos a difundirlo, ya que, cualquier persona del centro escolar puede ser un agente derivador, es decir, puede enviar un caso al servicio de mediación.

Una vez finalizado el proceso de formación, es cuando debemos promover la campaña de difusión: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y las familias. Se llevarán a cabo una serie de materiales informativos los cuales quedarán por concretar por el equipo coordinador del programa de mediación (carteles, trípticos, cartas) y se llegará a todo el mundo mediante comunicados, reuniones, boletín informativo mensual y nuestra página web. También será necesario:

- Presentar el equipo mediador en todas las aulas para que así tengan conocimiento tanto el alumnado como el profesorado del centro.
- Preparar una carta informativa (boletín informativo) que llegue a todas las familias.
- Realizar una charla informativa a todos los colectivos del centro por separado.
- Incluir en la página web del centro toda la documentación donde se informa sobre el programa/proyecto.

Una vez difundida la información, el servicio de mediación puede ponerse en marcha, no obstante, organizarán previamente los siguientes aspectos:

- Se concretará el espacio en el que se deberá llevar a cabo la mediación.
- El horario.
- Formulario de derivación o solicitud de mediación donde se registrarán los acuerdos conseguidos.
- Cuestionario de evaluación de la sesión de mediación.
- Informe final con la resolución.
- Formulario del seguimiento del caso.
- Los alumnos mediadores se organizarán por turnos. Los turnos serán semanales.

Además de todo esto en el proceso de mediación debemos tener en cuenta las siguientes características:

- Voluntaria. Las dos partes implicadas tienen libertad para incorporarse o retirarse del proceso de mediación en cualquier momento.

- Libre toma de decisiones. Los protagonistas del conflicto toman sus propias decisiones sin ser coaccionados en ningún momento.
- Los mediadores no pueden imponer sanciones ni obligar a cumplir los acuerdos.
- Confidencial. Todo lo dicho en la sesión de mediación, no debe ser repetida fuera de ella, ni por el mediador ni por las partes.
- Libertad en los acuerdos. Las partes no están obligadas a acordar.
- Respeto a las normas del centro. No se puede tomar una decisión que esté en contra del Plan de Convivencia del centro.

10. Evaluación

La evaluación es una parte importantísima del proyecto y se integrará en cada actividad en forma de evaluación conjunta. Nos interesa fomentar la autoevaluación y obtener un feed-back directo que permita flexibilizar y readaptar las actividades al contexto educativo concreto.

- Encuestas sobre el sentir general

Desde una perspectiva cualitativa convendrá realizar encuestas semiestructuradas ente los diferentes sectores de la comunidad educativa para captar el grado de satisfacción y hacer un balance. Se trata de ver cuál es el sentir general de la comunidad educativa, la sensibilidad hacia los conflictos y episodios violentos que perciben y su disponibilidad e implicación en un proyecto de cambio.

- Evaluación intermedia

Se llevará a cabo una evaluación intermedia por el Equipo de Orientación que evaluará esta actividad por medio también de preguntas directas y los Tutores obtendrán datos sobre la marcha del grupo a través de la observación directa en las horas de tutoría.

- Evaluación final

De este mismo modo, la Evaluación final será llevada a cabo por:

1. Equipo directivo.
2. Tutores.
3. Autoevaluación (El propio equipo de Mediación se encargará de redactar sus informes de Autoevaluación. Se les pedirá como mínimo un informe intermedio y un informe final y se plantearán las propuestas de mejoras para cursos próximos que se incluirán en la memoria.

El informe final incluirá además de una evaluación cualitativa de lo acontecido durante el curso escolar, un resumen estadístico y un relato objetivo de los casos tratados.

ACOSO ESCOLAR

¿Qué entendemos por acoso escolar?

Cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

Formas de acoso entre iguales

Se pueden distinguir diferentes formas de agresión:

- La exclusión social puede ser activa ("no dejar participar") o pasiva ("ignorar").
- La agresión verbal puede ser directa ("insultar" y "poner motes") o indirecta ("hablar mal de alguien" o "sembrar rumores ofensivos").
- La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa (pegar) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (esconder cosas, romper cosas y robar cosas).
- Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

¿Quiénes intervienen?

- Agresores

Se suele describir al acosador como un alumno agresivo e impulsivo, con dificultades para controlar sus impulsos, que presenta incapacidad para ponerse en el lugar de otro y pensar en lo que siente la víctima y con cierta cuota de popularidad entre algunos y rechazo de la mayoría, incluidos los profesores. Este perfil estereotipado no excluye otras características.

En el maltrato entre iguales, el agresor o agresores suelen actuar con premeditación -esto es: planificando sus actuaciones-, más que de forma impulsiva, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresión entre varias personas durante un tiempo, sin ponerse de acuerdo entre ellas. Además, en diferentes estudios, se ha demostrado que los agresores conocen las emociones que siente la víctima: muestran empatía cognitiva, aunque no son capaces de compadecerse, de sentir lo mismo que la víctima o conmoverse con ella, es decir, no manifiestan empatía emocional. Este es un dato básico pensando en la intervención.

Con frecuencia, los autores gozan de popularidad y de la aceptación de los compañeros e incluso de los profesores, lo que les coloca en una situación de ventaja con respecto a la víctima. En ese caso, el grupo e incluso el profesorado pueden tender a minimizar sus agresiones.

- Víctimas

Por lo general, las víctimas tienen en común ser diferentes o permanecer en un plano distinto con respecto a los agresores o al grupo, por lo que al no ser identificado como a uno de los miembros, se sitúa a la víctima un estatus inferior en algún aspecto y se le niegan cualidades que con toda seguridad posee. En estas cualidades positivas y no en las diferencias habría que centrarse a la hora de intervenir. Es el grupo quien convierte la diferencia en motivo de maltrato. Por lo tanto, cualquiera que muestre cierta vulnerabilidad y que no se vea apoyado por un grupo, podría ser víctima de estos abusos.

- Testigos

Con frecuencia, los agresores divierten al grupo, logran o mantienen su poder en él, aseguran su dominio y ganan popularidad atacando al compañero o compañera vulnerable. En definitiva: utilizan el abuso para conseguir cierto prestigio que les sitúe en una posición de poder frente a sus compañeros, adquiriendo así un liderazgo negativo. Por ello, los testigos desempeñan un papel esencial en esta dinámica. Pueden adoptar roles diferentes:

- Son activos: animan y apoyan a los agresores.
 - Son pasivos: conocen y observan, pero no hacen nada para impedirlo.
- Cualquiera de esas dos posturas permite que el abuso continúe.

Solo cuando los testigos no responden de la manera esperada por los agresores, la dinámica cambia y la situación se modifica.

Prevención del acoso escolar

Las iniciativas para la mejora de la convivencia, como marco general de desarrollo de las acciones formativas y de aprendizaje de modelos de convivencia y ciudadanía respetuosa, tolerante y responsable, no solo favorecen la mejora de resultados estratégicos de los centros, sino que constituyen la mejor prevención para evitar que se desarrollen actitudes violentas, entre ellas el acoso escolar.

La aparición y desarrollo de conductas y acciones que pueden considerarse violentas o acosadoras no responde a una única causa y por ello deben prevenirse desde todos los sectores de la comunidad escolar. El trabajo de prevención exige el compromiso de toda la comunidad educativa y debe estar liderado por el equipo directivo en el marco del Plan de Convivencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO

¿Qué entendemos por violencia de género?

El término “violencia de género” hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género.

Formas de violencia de género en el ámbito escolar

- Alumna del centro que sufra maltrato de su pareja o ex pareja.
- Presunto maltratador, alumno del centro.
- Alumnado, hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres víctimas de violencia de género que trabajan en el centro.

LGTBIFOBIA

¿Qué entendemos por LGTBifobia?

Son los hechos de intolerancia, discriminación o rechazo a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales por razones de orientación sexual o identidad de género.

Formas de LGTBifobia

- Injurias.
- Por acción (agresiones físicas).
- Por omisión (permanecer indiferente a las agresiones a personas LGTB).

OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS QUE DIFICULTEN LA CONVIVENCIA

Las conductas contrarias a la convivencia y las posibles sanciones se recogen en los apartados de faltas y sanciones de este Plan de Convivencia.

Planificación de acciones de naturaleza preventiva

Acoso

- Creación de carteles con recursos en los que poder ver cómo actuar ante casos de acoso y su posterior ubicación en un espacio dedicado a ello.
- Charlas con el agente tutor sobre el acoso.

Ciberacoso

- Creación de carteles con recursos en los que poder ver cómo actuar ante casos de acoso, ciberacoso, violencia de género, la LGTBifobia, y su posterior ubicación en un espacio dedicado a ello.
- Charlas con el agente tutor sobre el acoso.

Violencia de género

- Charlas del plan director de la guardia civil sobre violencia de género.

LGTIFobia

- Visionado de cortos y testimonios de personas LGTBI y debate sobre ello.

- Análisis de noticias relacionadas con la LGTBIfobia.

Otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia

- Mantenimiento de una comunicación fluida, fomentando el diálogo y la confianza entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Creación de mediadores por clase para resolver pequeños conflictos.
- Concienciación sobre la necesidad de no involucrar en el conflicto a más personas de las que realmente están implicadas.
- Concienciación sobre la necesidad de resolver los pequeños conflictos sin involucrar al profesor, y solo involucrarle si es necesario.
- Creación de las normas de la clase de forma consensuada con los alumnos.
- Realización de un proyecto multidisciplinar: creación de guion de teatro sobre las normas de convivencia y representación.
- Planteamiento de dilemas morales en las sesiones de tutoría.
- Realización de dinámicas de conocimiento de grupo: la estrella, la mano, mensaje en la espalda.
- Creación de un taller de inteligencia emocional.
- Confección de una presentación digital por parte de los alumnos, en la que muestren la importancia de la higiene personal para una convivencia sana y respetuosa.
- Utilización de estrategias de resolución de conflictos como :
 1. Aislar el conflicto y resolverlo con un mediador en privado.
 2. Evitar culpar al mensajero.
 3. Realizar concesiones cuando hay posturas enfrentadas.
 4. Aceptar que existen distintos puntos de vista.
 5. Alcanzar acuerdos.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE CONVIVENCIA EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO (COMEDOR Y PRIMEROS DEL COLE)

- Dado que estos servicios forman parte de la actividad del centro, las normas generales de convivencia se mantienen vigentes en estos servicios.
- La utilización de los servicios complementarios de comedor escolar y/o Primeros del Cole (la participación es voluntaria) supone la aceptación por parte de los usuarios de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro para el servicio.

- Los servicios de comedor escolar y Primeros del Cole comenzarán el primer día lectivo de septiembre y finalizarán el último día lectivo del mes de junio, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.
- Pueden acogerse a estos servicios complementarios todos los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten y siempre que haya plazas vacantes.
- Los alumnos del centro podrán utilizar los servicios complementarios de Comedor escolar y de Primeros del Cole: por curso escolar, por mes natural o de forma esporádica.
- Utilización por curso escolar. La inscripción en los servicios de comedor escolar y Primeros del cole se formalizará en la primera quincena del mes de junio del curso anterior o bien en el momento de formalizar la matrícula en el centro para los alumnos nuevos, para lo cual deberá cumplimentarse la documentación que se entregará en secretaría.
- Utilización por mes:
 1. Para la utilización del servicio de comedor escolar por meses completos se presentará solicitud con la suficiente antelación, junto con la documentación que se facilitará en secretaría.
 2. En el supuesto de insuficiencia de plazas tendrán prioridad en todo caso los alumnos usuarios del servicio durante todo el curso escolar.
- Utilización de forma esporádica. Podrán hacer uso eventual del servicio de comedor escolar los alumnos que así lo soliciten, siempre que haya plazas vacantes. Para ello deberán comunicarlo en la secretaria del centro el día anterior, mediante la ficha de solicitud que está a su disposición. La cuota se abonará en el acto. No se podrá hacer uso de este servicio más de diez días lectivos al mes.
- El horario del servicio de comedor se extenderá desde la salida de los alumnos hasta las 16:15 horas, en período de jornada completa y hasta las 15:15 en junio y septiembre.
- Al terminar el turno de comedor los alumnos serán recogidos por el padre/madre/tutor legal, salvo que exista autorización expresa para que sean recogidos por otra persona, o bien para que abandonen el centro o se incorporen para realizar otras actividades extraescolares.
- El servicio de comedor será prestado por una empresa concesionaria, contratada y seleccionada por la dirección del centro, o bien por el propio centro.
- Los precios del servicio de comedor escolar serán aprobados por el Consejo Escolar a propuesta de la dirección del centro.

-
- Menús. El comedor escolar ofertará un único menú para todos los alumnos usuarios del servicio de comedor escolar. La última semana de cada mes, la empresa concesionaria publicará en su página web el menú diseñado para el mes siguiente. Se establecen las siguientes excepciones al citado menú único:
 1. Dietas blandas por molestias gastrointestinales temporales: Para usuarios con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida en la Secretaría del Centro.
 2. Usuarios con alergias leves: Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los alumnos y alumnas usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso dispondrán de un menú especial adaptado a esa intolerancia o alergia. Deben presentar el pertinente certificado médico en la Secretaría del Centro al inscribir al alumno al servicio de comedor.
 3. Para el supuesto de intolerancia al gluten, el Centro garantizará menús alternativos.
 4. Usuarios que no consumen determinados alimentos por razones religiosas: Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los alumnos y alumnas usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya algún alimento que no puedan consumir por razones religiosas, en cuyo caso se facilitará un menú especial o alternativo. En el momento de inscribir al alumno en el servicio de comedor, el padre, madre o tutor legal deberá dejar constancia escrita de dicha circunstancia.
 5. Usuarios alérgicos a determinados alimentos o que padezcan intolerancias que puedan afectar gravemente a su salud, o cualquier enfermedad o trastorno importante que precise de una alimentación específica: La aceptación de este alumnado en el servicio de comedor se podrá hacer tras la aceptación escrita de la familia del usuario del abono de un suplemento específico que apruebe el Consejo Escolar, derivado del coste adicional exigido por las condiciones de preparación y conservación del menú específico requerido por este alumno.

Infracciones y sanciones

Se considera infracción el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Plan de Convivencia. Las infracciones se califican en leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

- Desobedecer levemente las indicaciones de los monitores.
- Entrar o salir del comedor de manera desordenada.
- Cambiarse de mesa sin permiso de los monitores.
- Levantarse del sitio sin causa justificada.
- Hacer ruido o gritar.
- Entrar al comedor con objetos no permitidos.
- Faltar al respeto levemente a otros alumnos.

Son infracciones graves:

- Desobedecer gravemente las indicaciones de los monitores.
- Incumplir de manera reiterada los horarios del servicio.
- Salir del comedor sin permiso de los monitores.
- Entrar en la cocina.
- Faltar al respeto, en las dependencias del comedor o patios, a profesores, a monitores, o a otros alumnos.
- Deteriorar a propósito el material propio del comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- Acudir al comedor sin haber asistido a clase ese mismo día.
- Salir del centro sin permiso durante el horario del servicio.
- Los actos de indisciplina que perturben gravemente el normal desenvolvimiento de las actividades de servicio.
- Reiteración de 3 faltas leves en el plazo de 30 días naturales.

Son infracciones muy graves:

- Deteriorar intencionada y gravemente las dependencias del comedor o el material del comedor.
- Realizar actuaciones perjudiciales para la salud.
- Cualquier conducta que suponga una agresión grave física o psicológica a profesores, a monitores, al personal de cocina o a otros alumnos.
- El incumplimiento de una sanción por falta grave.
- La comisión de dos o más faltas graves en un plazo de 30 días naturales.

Las sanciones aplicables a las infracciones previstas en el presente Plan de Convivencia son las siguientes:

Frente a infracciones leves. Estas sanciones podrán ser impuestas por el monitor del servicio o por el miembro del equipo directivo de guardia en el colegio:

- Amonestación verbal al alumno.
- Separación temporal de su grupo de referencia o de su mesa de comedor e integración en otro grupo o mesa.
- Realización de tareas de comedor relacionadas con la falta cometida.

Frente a infracciones graves. Estas sanciones serán impuestas por el miembro del equipo directivo que se encuentre de guardia en el centro y serán comunicadas a los padres o tutores, salvo que se trate de alguna de las previstas para las infracciones leves, que serán impuestas por el profesor encargado del comedor y no requerirán comunicación a los padres o tutores:

- Cualquiera de las contempladas para las infracciones leves.
- Amonestación por escrito al alumno, con comunicación a sus padres o tutores.
- Separación permanente de su grupo de referencia o de su mesa de comedor.
- Separación de los restantes alumnos, durante un periodo no superior a 5 días.
- Expulsión temporal del comedor durante un periodo no superior a 5 días.
- Reparación de los daños causados.

Frente a infracciones muy graves. Corresponde la imposición de estas sanciones al director del Centro, previa audiencia de los padres o tutores:

- Cualquiera de las contempladas para las infracciones graves.
- Expulsión temporal del servicio de comedor, por un período de 6 días a 1 mes.
- Expulsión definitiva del servicio de comedor.

PLANIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

Para llevar a cabo el informe anual de seguimiento por parte de la comisión de convivencia del consejo escolar se realizarán las siguientes reuniones e intervenciones a lo largo de todo el curso escolar:

Primer trimestre:

- Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.

Segundo trimestre:

- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan de convivencia.

Tercer trimestre:

- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
- Participación en la elaboración de la memoria anual

Criterio de evaluación del Plan de Convivencia

- Valorar el grado de implicación de alumnos y tutores en los grupos de trabajo.
- Valorar el grado de cumplimiento de las normas.
- Utilizar el registro de faltas y sanciones en CIFRA del alumnado de manera coordinada.
- Valorar la participación del alumnado en las actividades que se les proponen y en la consecución de una convivencia respetuosa y democrática.
- Comprobar la participación de las familias en las actividades que se les propongan.
- Reconocer las habilidades sociales y emocionales puestas en juego por el alumnado en sus relaciones y actividades.
- Comprobar la mejora de la convivencia a partir del uso de la técnica de trabajo cooperativo (Infantil y Primaria).
- Valorar el grado de cumplimiento de las actividades propuestas.
- Revisar la funcionalidad del documento de incidencias.
- Medir el grado de consecución en la realización de los cuestionarios para que los alumnos expresen sus inquietudes.
- Valorar el grado de participación de los alumnos en el taller "Ponte en su lugar".
- Valorar el grado de participación de alumnos y profesores en las



charlas del Plan Director.

Evaluación del Plan de Convivencia

Será continua, analizando el funcionamiento del plan y las actividades propuestas en las reuniones de etapa que se marquen. Los responsables de la actividad harán una valoración y se tomarán las medidas oportunas si fuesen necesarias ante cualquier situación.

El Plan de Convivencia será evaluado de forma trimestral por los equipos docentes de ciclo y de forma general por todo el Claustro de profesores a final de curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y PLAN DE MEDIACIÓN

1. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Naturaleza del proyecto

Una de las finalidades principales de la educación es facilitar la inserción social del alumnado y su acceso al mundo laboral. Para alcanzar esta meta los alumnos y alumnas deberán tomar decisiones importantes, eligiendo entre distintos caminos y alternativas. Es labor de toda la comunidad educativa el facilitar en la medida de lo posible los medios para que todo el alumnado afronte adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos.

Para poder elegir el camino que mejor se adapte a sus capacidades, intereses y con el que tengan más posibilidades de tener éxito, los alumnos y alumnas deben tomar decisiones basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- 1.Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- 2.Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- 3.Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- 4.Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión.

Es imprescindible tener en cuenta estos cuatro puntos al elaborar el presente Plan de Orientación Académica y Profesional, teniendo en cuenta que se deben abordar de forma transversal y longitudinal y que se debe incluir a la totalidad del alumnado.

Pretendemos, por tanto, incluir la orientación académica y profesional lo más tempranamente posible, incorporándola en distintas asignaturas y en actividades específicas de nuestro colegio e implicando a toda la comunidad educativa. Asimismo, queremos contar con la colaboración de distintos profesionales que nos ayuden en esta labor.

Origen y fundamentación

Nos encontramos ante un entorno profesional cada vez más complejo y cambiante. Hay numerosas profesiones que desaparecerán en el futuro y

hay otras muchas que surgirán. Esto supone un gran reto para el alumnado y, por tanto, para el entorno educativo. Este futuro laboral exigirá a nuestros estudiantes una gran capacidad de aprendizaje, de adaptación a los cambios y de reorientación a lo largo de toda su vida profesional.

Es fundamental promover la autonomía de nuestro alumnado para tomar decisiones académicas y profesionales con criterio. También es esencial instaurar la orientación académica y profesional como un proyecto compartido por todo el centro.

En este sentido, la Comisión Europea, la OCDE, la UNESCO y otras organizaciones internacionales, han puesto el foco en la orientación y comparten esta visión de una orientación integral, coordinada y colaborativa: "Una orientación profesional eficaz ayuda a las personas a alcanzar su potencial, a las economías a ser más eficientes y a las sociedades a ser más justas".

Hasta este momento la actividad orientadora se centraba en los últimos cursos de educación secundaria y se limitaba básicamente a la labor realizada por los tutores de los grupos y la orientadora.

Encontramos esta idea de esfuerzo compartido entre los principios de la actual ley de educación. De hecho, entre los principios incluidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) se hallan:

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades.

Y entre sus fines los que están directamente relacionados con la orientación académica y profesional son:

- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Nos apoyaremos también en la Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Secundaria. En las mismas se especifica que el Plan de Orientación Académica y Profesional incluirá tres líneas de

actuación principales:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

Por último, señalar que el colegio Santa Elena participa en el proyecto Xcelence, que tiene como objetivo elevar la calidad de la orientación bajo un enfoque estratégico.

Objetivo general

El objetivo general que nos proponemos es el de dotar a todo el alumnado de herramientas que les permita realizar una toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional de forma autónoma, responsable y realista, contando para ello con la colaboración de toda la comunidad educativa y de diferentes agentes externos al centro.

Objetivos específicos

1. Ayudar al alumnado de secundaria a que lleve a cabo una toma de decisiones acorde con sus características, posibilidades y las opciones posibles.
2. Realizar un seguimiento individualizado del alumnado en riesgo de abandono escolar.
3. Incluir explícitamente actividades relacionadas con la orientación académica y profesional en las distintas asignaturas.
4. Implicar activamente a las familias en el proceso de orientación académica y profesional.
5. Contar con la participación de distintos profesionales y entidades que colaboren en la orientación académica y profesional de los estudiantes.
6. Implicar a las etapas de infantil y primaria, además de secundaria, en la planificación y puesta en marcha de actividades relacionadas con autoconocimiento, toma de decisiones y conocimiento de distintas profesiones.

Metodología

Para la puesta en marcha del presente plan nos apoyaremos fundamentalmente en la Estrategia de Orientación Académico-Profesional de Centro, diseñada durante el curso 2022-2023 y que será implementada y evaluada a partir del 2023-2024. Dicha estrategia parte de un análisis del sistema de orientación del centro a partir de 10 claves de Xcelence que permite detectar puntos fuertes y áreas de mejora de la orientación de nuestro colegio. A partir de esta evaluación, se establece una visión de futuro, objetivos estratégicos y de aprendizaje, actividades a realizar en las distintas asignaturas, actuaciones para desarrollar con los distintos agentes (internos y externos), actuaciones centradas en el alumnado en riesgo de abandono escolar y un plan de seguimiento y evaluación. Esta estrategia será compartida con la comunidad educativa.

Uno de los pilares fundamentales del plan es el principio de esfuerzo compartido. Se fijarán reuniones de coordinación con los distintos grupos implicados en la orientación académica y profesional.

Se utilizará el comité formado por representantes de familias, alumnado, profesorado y equipo directivo para sugerir actividades y vías de colaboración y comunicación.

Se establece la figura de una coordinadora de la estrategia académico-profesional, que cuenta con el apoyo y asesoramiento de Empieza por Educar y la Fundación Bertelsmann.

Nuestro plan de orientación académica y profesional utiliza una metodología integrada, integradora y corresponsable.

Destinatarios

El alumnado es el principal destinatario de nuestro plan de orientación académica y profesional. Todas las actuaciones y recursos giran en torno a él.

Se trata de incluir en el plan a todos los alumnos y alumnas del centro, procurando prever las dificultades que puedan surgir y anticipar posibles soluciones a las mismas.

Recursos humanos

Agentes internos al centro:

- Equipo directivo.
- Equipo de Orientación.

- Equipo docente.
- Alumnado.
- Coordinadora de la estrategia académico-profesional.

Agentes externos al centro:

- Familias.
- Antiguos alumnos.
- Fundación Bertelsmann.
- Equipo de Empieza por Educar.
- Entidades educativas.
- Entidades laborales.
- ONG o asociaciones.
- Administraciones públicas.

Recursos materiales

- Cuestionarios y escalas específicas.
- Plataformas de orientación profesional: Orión, Empresas que Inspiran, Xcelence, Profesionales que Inspiran, etc.
- Otras páginas y herramientas web.
- Directorios de universidades y empresas.

Recursos financieros

Aunque no se precisan unos recursos financieros específicos, si fuese necesario el plan de orientación académica y profesional contará con la financiación del Colegio Santa Elena.

Responsable de la evaluación

Este plan requiere de una evaluación en el que se reflejan las opiniones de todos los implicados en el mismo. Estas opiniones sobre el desarrollo del plan y propuestas de mejora serán recogidas por la coordinadora de la estrategia académico-profesional, quién la llevará al equipo de orientación.

Momento de reflexionar

A lo largo del curso escolar se realizará una evaluación continua del plan de orientación académica, con el fin de comprobar los logros alcanzados.

y solventar las posibles dificultades que puedan presentarse.

Indicadores de logro

La Estrategia de Orientación Académico-Profesional elaborada dentro del programa Xcelence cuenta con una herramienta de seguimiento para las actividades realizadas dentro de la misma. Los datos incluidos en dicha herramienta, se tendrán en cuenta de cara a evaluar el presente plan. Además y con carácter más general, se utilizará la siguiente rúbrica:

INDICADORES DE LOGRO	GRADO DE CONSECUCCIÓN				
	1	2	3	4	5
El alumnado de ESO realiza una toma de decisiones acorde a sus características, posibilidades y opciones del entorno.					
Propuestas de mejora					
El alumnado en riesgo de abandono escolar muestra mayor interés por los estudios.					
Propuestas de mejora					
El 80% de las asignaturas ha incluido, al menos, una actividad relacionada con la orientación académica y profesional.					
Propuestas de mejora					
El interés e implicación de las familias por el proceso de orientación de sus hijos ha aumentado.					
Propuestas de mejora					
Se ha contado con la participación de profesionales y entidades en la orientación académica y					
Propuestas de mejora					
Grado de satisfacción de los implicados: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado • Equipo directivo • Profesorado • Familias • Profesionales y entidades colaboradoras 					
Propuestas de mejora					

2. PLAN DE MEDIACIÓN

Naturaleza del proyecto

El Plan de orientación, orientación académica y Profesional y Mediación se crea como respuesta a la demanda de la sociedad.

Para poder llevarlo a cabo, se va a crear un pequeño grupo que estará formado por los alumnos mediadores, que recibirán formación adecuada para poder desempeñar sus funciones de la forma más adecuada posible.

Origen y fundamentación

Tras haber puesto en marcha en cursos anteriores un grupo de alumnos mediadores, el Equipo Docente considera que la experiencia fue positiva. Es por ello, que vemos una buena oportunidad para volver a ponerlo en marcha después de unos años de parón.

En cuanto a la legislación vigente que afecta a este plan, hay que tener en cuenta el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Objetivo general

El objetivo general de este plan es dotar a los alumnos de herramientas eficaces que les ayuden a gestionar los conflictos de forma autónoma.

Objetivos específicos

- Conocer las diferentes emociones.
- Saber identificar las emociones propias y las de los compañeros.
- Expresar emociones.
- Desarrollar la empatía.
- Identificar conflictos que ocurren en su entorno.
- Entrenar y trabajar la resolución de problemas para ser capaces de resolverlos.
- Ser capaces de comunicar sus ideas de forma asertiva y no violenta.

Metodología

En primer lugar esta propuesta tiene presentes los principios de equidad, transmisión de valores, esfuerzo individual y compartido, participación de toda la comunidad educativa, atención a la tutoría personal, orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

El modelo que se propone se caracteriza por: ser preventivo, estar adaptado a las necesidades y posibilidades de nuestro centro educativo, ser integrado e integrador, especializado, interactivo, personalizado y corresponsable.

Se propone un sistema programado inspirado en un enfoque educacional constructivista de la intervención psicopedagógica. Por lo tanto, los modelos de actuación serían variados. Las que vamos a encontrar van a ser diversas, por ello vamos a desarrollar modelos de intervención mixtos (intervención directa grupal, directa individual, indirecta individual y grupal)

Las actuaciones por parte del Departamento de Orientación serán las siguientes:

- Formación en primaria y que vaya subiendo a secundaria. Ellos deben ser los mediadores de los conflictos a partir de 5 de EP. Para ellos les formamos desde infantil.
- Creación del Plan Trienal.
- Revisión del Plan Trienal cada año.
- Diseño conjunto de las diferentes Unidades Didácticas de Tutoría. Se realizará un guion para expresar los diferentes objetivos de cada sesión. Se enviará el material a los tutores y tutoras a través del correo electrónico corporativo.
- Se centrarán en los siguientes temas:
 - 1.Herramientas para el conocimiento y gestión emocional
 - 2.Técnicas de trabajo.
 - 3.Autoconocimiento y autoestima.
 - 4.Hábitos saludables de comunicación no violenta.
 - 5.Responsabilidad y consecuencia de los actos.
 - 6.Resolución de conflictos.
- Colaboración en la planificación y desarrollo de actividades relacionadas con el objetivo trienal.
- Colaboración en el diseño de las reuniones trimestrales con los tutores.
- Asesoramiento de los tutores respecto a la atención individualizada de los alumnos.

-
- Realización de reuniones periódicas entre tutores y orientación del centro para obtener y proporcionar información de los alumnos y hacer seguimiento de los mismos.
 - Integrar valores y recursos emocionales desde los alumnos de 2º ciclo de educación infantil.
 - Guiado y seguimiento de gestión de conflictos por parte de los tutores.
 - Elaboración de actividades para el plan de prevención y actuación de acoso escolar.
 - Aplicación de sociogramas en dos momentos del curso escolar para comprobar la efectividad de las medidas tomadas.

Recursos personales para llevar a cabo el plan de acción trienal:

- Orientadores del centro.
- Equipo de Orientación.
- Responsable de bienestar del centro.
- Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Tutores.
- Junta de profesores.
- Equipo directivo.

Recursos materiales para llevar a cabo el plan de acción trienal:

- Materiales del Departamento de Orientación: cuestionarios, escalas y recursos de mediación.
- Bibliografía.
- Plataforma Educamadrid.
- Páginas web y aplicaciones de interés educativo.
- Google Classroom.
- Google Meet.

Recursos ambientales para llevar a cabo el plan de acción trienal:

- Despachos y espacios comunes del centro.
- Aulas de los distintos grupos de alumnos.
- Patio del colegio.

En Educación Infantil se tratará en las asambleas cada semana cuando el tutor/la tutora lo considere adecuado. En Educación Primaria, los tutores encontrarán dos momentos a la semana para poder gestionar y trabajar este plan. En Educación Secundaria se llevará a cabo en las sesiones de acción tutorial una hora a la semana. Se buscará un entorno sano, familiar

y de sensación de pertenencia.

Al ser un proyecto nuevo, se requiere que todos los alumnos tengan el mismo objetivo que es aprender a gestionar sus emociones teniendo en cuenta las características individuales de los alumnos, sus edades y su etapa evolutiva.

Destinatarios

Los destinatarios son todos los alumnos del colegio desde Educación Infantil hasta Secundaria.

Recursos humanos

La coordinación la llevará a cabo el equipo de orientación, pero estarán implicados toda la comunidad educativa (familias, profesores, PAS...).

A lo largo del plan trienal, se intentará crear red con otros colegios, asociaciones o instituciones que ya trabajen la mediación.

Recursos materiales

Se creará un banco de recursos (libros, otros materiales...), clasificados por etapas al que los profesores podrán acceder para consultar y/o utilizar según sus necesidades.

Para la etapa de Educación Infantil:

- "El monstruo de colores".
- "El emocionómetro del Inspector Nilo".

Para la etapa de Educación Primaria:

- "De mayor quiero ser feliz".
- "Pequeño azul y pequeño amarillo".
- "Qué puedo hacer si...".
- "Vamos a llevarnos bien".

Recursos financieros

Las actividades planteadas a llevar a cabo serán financiadas con los fondos y recursos que ofrece el colegio.

Responsable de la evaluación

La evaluación del programa de mediación es un aspecto clave para su mejora y expansión, es decir, para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y la calidad de su funcionamiento. Evaluar permite tomar mejores decisiones y reajustar aspectos del programa de mediación que no estén funcionando adecuadamente.

En principio, la evaluación deberá ajustarse a los objetivos establecidos inicialmente y a los procesos definidos para el desarrollo del programa de mediación.

Los “grupos de discusión” o reuniones grupales de los colectivos específicos implicados en el programa (equipo de coordinación, equipo de mediadores, alumnado ayudante).

Momento de reflexionar

El seguimiento periódico del programa de mediación es un aspecto clave para su adecuado funcionamiento y que logre así permanecer en el tiempo. Las reuniones periódicas de seguimiento, mensuales, implican realizar una reunión en la que participan una o dos personas del equipo de coordinación y el equipo de mediadores.

¿Cómo se va a evaluar?

Existen múltiples elementos a considerar a la hora de evaluar este programa de mediación que se enumeran a continuación:

- La consecución de los objetivos del programa inicialmente establecidos.
- La formación del equipo mediador.
- La actuación de los mediadores en las sesiones de mediación.
- La satisfacción de las personas usuarias del programa.
- Los resultados del programa de mediación (número de casos mediados, número de acuerdos alcanzados, cumplimiento de los acuerdos, etc.).
- El funcionamiento de las reuniones de seguimiento.
- El conocimiento y la percepción de los diversos colectivos de la comunidad educativa sobre la utilidad y el funcionamiento del programa de mediación.

Para realizar la evaluación del programa pueden emplearse diversos instrumentos que aportarán información relevante:

- Los “grupos de discusión” o reuniones grupales de los colectivos específicos implicados en el programa (equipo de coordinación, equipo de mediadores, alumnado ayudante).
- La revisión de los registros de datos acumulados.
- Los cuestionarios.
- Un buzón de sugerencias sobre el funcionamiento del programa.ç

Este seguimiento tiene como objetivo compartir información y experiencias sobre los éxitos o buenas prácticas del programa y sobre los problemas o las dificultades encontradas y sus posibles soluciones (logística, procedimientos, casos, etc.) Además, el seguimiento permite fomentar la cohesión del equipo de mediadores y su compromiso con el programa, analizar los casos de mediación más complejos y la actuación de las personas mediadoras, proporcionar entrenamiento adicional al equipo mediador, si es necesario, y realizar una evaluación continua de la práctica del programa que permita introducir mejoras y correcciones ágilmente.

Para finalizar, se deberá realizar una memoria anual del programa de mediación con la participación de todas las personas implicadas en el mismo. En ella se recogerán las acciones que se han realizado, la valoración final de las mismas, los resultados obtenidos mediante las diversas herramientas de evaluación empleadas y el seguimiento periódico del programa, y las propuestas de mejora a introducir si procediera.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Educación Infantil)

La acción tutorial es el conjunto de actividades dirigidas a ayudar a los alumnos en todos aquellos aspectos básicos para su educación integral. Es una acción continua y compartida por toda la comunidad educativa y no exclusiva del tutor, quien sí tiene la responsabilidad de centralizar y coordinar los aspectos relativos a su grupo de alumnos, como recoge la Orden 3319/2007, de 18 de junio:

- 1.El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje en la resolución de problemas en situaciones cotidianas.
- 2.El maestro tutor coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebre el equipo educativo del grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y, les informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos.

Por tanto, este plan y la acción tutorial llega a todos los ámbitos que inciden en el ambiente escolar: alumnos, profesores y familias.

PARTE I. OBJETIVOS

Profesores-alumnos

- Promover el deseo de saber.
- Confiar en la capacidad de progreso y en la capacidad madurativa del niño, respetando el ritmo individual de cada niño.
- Valorar la importancia de la seguridad en sí mismo como base de la autoestima.
- Fomentar el respeto en toda la comunidad educativa.
- Favorecer la rápida integración de los alumnos nuevos en el centro.

Alumno-profesor

- Fomentar una educación integral.
- Potenciar el aprender a convivir.

- Fomentar el respeto hacia el profesorado.

Alumno-alumno

- Aprender a comunicar sentimiento y emociones.
- Fomentar el respeto a los compañeros.
- Promover el trabajo cooperativo entre los alumnos.

Padres-profesores-alumnos

- Implicar a la familia en la educación de los niños.
- Potenciar la colaboración de las familias con el centro.
- Favorecer una rápida adaptación al centro de los padres de nuevos alumnos.

PARTE II. ACTIVIDADES

Además de las ya establecidas en el Plan de Acogida:

- El cuento. Por medio de esta actividad, los alumnos identifican los sentimientos que transmiten los personajes y aprenden a expresarlos, además de ayudar a la comprensión lectora.
- La asamblea. Fomentamos la autoestima del niño y el desarrollo del vocabulario al compartir sus experiencias.
- Los padres. Podrán participar en talleres a lo largo del curso, intercambio de los libros de familia, participación en el Plan Lector.

PARTE III. EVALUACIÓN

La aplicación del Plan de Acción Tutorial se revisará trimestralmente en las reuniones de ciclo, y en el mes de junio, se evaluará el grado de consecución de los objetivos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Educación Primaria)

PARTE I. OBJETIVOS

Alumnos

- Mejorar el rendimiento académico.
- Motivar y fomentar el hábito de trabajo y el esfuerzo personal.
- Fomentar el buen comportamiento y la actitud dentro y fuera del aula.
- Promover la buena relación entre los alumnos.
- Fomentar el uso de normas de cortesía con toda la comunidad educativa.
- Favorecer la rápida integración de los alumnos nuevos en el centro.

Padres

- Animar al seguimiento diario del trabajo de sus hijos, fomentando su autonomía y responsabilidad.
- Favorecer una misma línea de trabajo entre la familia y el colegio.
- Promover su participación en las actividades que se propongan desde el centro educativo.
- Hacer más fluida la comunicación entre profesores y padres a través de plataformas digitales.
- Potenciar la figura del delegado de padres.
- Favorecer una rápida adaptación al centro de los padres de nuevos alumnos.

Profesores

- Crear vías de comunicación entre especialistas, profesores de apoyo y tutores, y tutores entre sí.
- Establecer mecanismos de comunicación entre las diferentes etapas educativas, especialmente entre los finales y principios de etapa.
- Favorecer la rápida integración de los profesores nuevos del centro.

PARTE II. ACTIVIDADES

Alumnos

Además de las ya establecidas en el Plan de Acogida:

- Técnicas de estudio.
- Reconocer y valorar el trabajo bien hecho, junto con el afán de superación.
- Ofrecimiento de material complementario.
- Consenso de normas básicas de conducta para una buena convivencia.
- Realización de carteles que reflejen y recuerden las normas básicas de cortesía y buen hacer.

Padres

Además de las ya establecidas en el Plan de Acogida:

- Entrevistas periódicas con las familias.
- Ofrecimiento de pautas de trabajo y supervisión para la correcta realización de las tareas en casa y la mejora del desarrollo personal del niño.
- Invitar a participar en diferentes actividades propuestas a lo largo del curso a distintos niveles (centro, etapa, ciclo, aula).
- Comunicación a través de agenda y plataformas digitales.
- Reuniones periódicas con los delegados de padres para favorecer su participación y colaboración con el centro.

Profesores

Además de las ya establecidas en el Plan de Acogida:

- Reuniones periódicas entre especialistas, apoyo y tutores.
- Puesta en común y coordinación de los puntos a tratar en las diferentes reuniones a lo largo del curso.
- Intercambio de experiencias.

PARTE III. EVALUACIÓN

La aplicación del Plan de Acción Tutorial se revisará trimestralmente en las reuniones de ciclo, y en el mes de junio, el equipo de Primaria evaluará el



grado de consecución de los objetivos marcados.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Educación Secundaria)

PARTE I. OBJETIVOS

La acción tutorial tiene como objetivo el optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante una adecuada ayuda al alumno a lo largo de su avance por el sistema educativo. Constituye un elemento inherente a la actividad docente y entraña una relación individualizada con el alumno en la estructura dinámica de sus actitudes, aptitudes, motivaciones, intereses y conocimientos. Asimismo, debe ayudar a integrar conocimientos y experiencias de los distintos aspectos educativos para asegurar que la educación es integral y personalizada.

Los objetivos general del Plan de Acción Tutorial son los mismos que deben cumplir la acción tutoría y orientadora en general:

- Contribuir a la personalización de la educación, integradora de todos los aspectos, contribuyendo a una educación individualizada, referida a personas concretas, con aptitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante adaptaciones curriculares y metodológicas, ajustando la actividad docente al alumno y no al revés.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida) atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, conectados con el entorno.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos no deseados como el abandono, fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familias, así como, entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

La consecución de estos objetivos compete a todo profesor, al equipo docente, al Departamento de Orientación y al Colegio Santa Elena en su

dimensión de centro y, deben ser llevados a cabo con criterios de responsabilidad compartida.

Objetivo general del Plan de Acción Tutorial

El objetivo al que debe servir el Plan de Acción Tutorial debe ser el de coordinar todas las actividades de tutoría del centro, de tal forma que, contribuyan a lograr los objetivos propuestos para la acción tutorial.

Objetivos específicos del Plan de Acción Tutorial

Referidos a los alumnos:

- Promover el desarrollo integral de los alumnos.
- Proporcionar recursos a los alumnos para que incrementen su autoestima y adquieran unas habilidades sociales adecuadas.
- Mejorar la convivencia entre el grupo de alumnos.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Ayudar a los alumnos para que sean capaces de diseñar un proyecto de vida coherente con sus características.
- Favorecer la motivación de los alumnos por las tareas escolares.
- Conseguir que los alumnos adquieran técnicas y hábitos de trabajo adecuados.
- Lograr que los alumnos obtengan un conocimiento adecuado sobre sí mismos: actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.

Referidos a los profesores:

- Resaltar la importancia del tutor como coordinador del proceso de enseñanza-aprendizaje de su grupo.
- Conseguir la coordinación de todos los profesores implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de alumnos.

Referidos a las familias:

- Promover la colaboración familias-centro, siguiendo una línea de actuación común.
- Informar a las familias de los factores que intervienen en la educación de sus hijos.
- Implicar a las familias activamente en el procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

PARTE II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS

La organización de los grupos, espacios y horarios estarán presididos por criterios que aseguren la coordinación y el funcionamiento de los equipos didácticos de tutores del ciclo.

Los tutores son los que deben concretar el Plan de Acción Tutorial, configurando el segundo nivel de planificación de la acción tutorial. El ROC (RD 83/96 de 26 de enero) establece que el Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. El Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, será el encargado de asesorar y orientar a los tutores de todos los grupos del centro, para llevar a término las propuestas del Plan de Acción Tutorial. Para ello, se garantiza dentro de nuestro centro, unos momentos de coordinación, tanto del Departamento de Orientación con los tutores, como de estos con el equipo educativo del grupo, con las familias y, de todos los profesores del mismo nivel educativo.

Cabe destacar que en 1º de la ESO, se mantiene la hora semanal de tutoría en el horario lectivo.

Funciones de los tutores

Las funciones son las que el Art. 56 del RD 83/96 de 26 de enero (BOE 21-2-96) establece:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y, en colaboración con el Departamento de Orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del centro, en los términos que establezca el Jefe de Estudios.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y las familias de alumnos.

Asignación de tutorías

La Directora Pedagógica propondrá el nombramiento de tutores entre los profesores que impartan docencia en el grupo, teniendo en cuenta que el tutor imparta clase al grupo completo y no imparta solo optativas, y el profesorado que imparta más horas de clase al grupo.

Organización de las tutorías

Se asigna un tutor por grupo.

Se establecen sesiones de tutoría con lactase (solo en 1º de la ESO) dentro del horario lectivo, de forma que se propicie la calidad de la tutoría, entendida como una actividad importante en el proceso educativo del alumno.

Dentro del horario de dedicación al centro del tutor, se contempla un período de reunión con el Departamento de Orientación. Dicho espacio servirá para coordinar las actividades planificadas en el Plan de Acción Tutorial, pudiéndose unificar criterios de actuación, elaborar y consensuar materiales e instrumentos y, programar actuaciones concretas, todo ello, en una dinámica de consenso, debate e intercambio.

Asimismo, se contemplan reuniones periódicas de los tutores con los equipos educativos de sus respectivos grupos para la coordinación y el intercambio de información sobre cómo se desarrolla el procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo, y facilitar un consenso de los criterios meteorológicos en las actuaciones que se lleven a cabo con el grupo.

PARTE III. ACTIVIDADES

La realización y programación de las actividades a desarrollar por cada tutor, contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Dirigidas a los alumnos

- Presentación del profesorado y del resto de compañeros de su clase, así como el horario lectivo.
- Conocimiento de las normas del centro, de la clase, las Normas de Organización y Funcionamiento, el decreto de derechos y deberes de los alumnos y familias.
- Información sobre las características del sistema educativo: criterios de evaluación, promoción y titulación.
- Elaboración de las normas de funcionamiento del grupo.
- Obtención de datos significativos (de forma individual) del alumno.
- Elección del delegado de la clase.
- Seguimiento del alumnado para prevenir posibles problemas personales, de convivencia o aprendizaje,
- Los alumnos que se hallen en situación de riesgo serán objeto de un seguimiento especial.
- Atención individualizada a los alumnos que lo precisen.
- Enseñanza de técnicas de trabajo intelectual mediante la coordinación con el resto del equipo docente.
- Uso en el aula de técnicas de cooperación y confrontación intelectual, como debates o coloquios. Para ello, se facilitará un dossier diseñado por el Departamento de Orientación del centro.
- Puesta en funcionamiento del equipo de mediación para resolver los conflictos que surjan entre los alumnos.
- Se proporcionará a los alumnos cuestionarios y escalas de autoconocimiento e información sobre el mundo académico y profesional para ayudarles a diseñar su propio proyecto de vida.
- En las clases de 1º de la ESO, además, se tratarán las siguientes cuestiones durante el desarrollo de la hora semanal de tutoría: técnicas de trabajo intelectual, resolución de conflictos, habilidades sociales, igualdad de oportunidades y otros temas de interés para el alumnado.

Dirigidas a los alumnos

- Reunión informativa sobre las características de la clase y de los alumnos que la componen.
- Durante todo el curso, reuniones periódicas con el profesorado de cada grupo para intercambiar información útil y tomar decisiones para el desarrollo de las tareas docentes.
- Adopción coordinada de medidas educativas de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.
- Coordinación del diseño, desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas de los alumnos que lo precisen.
- Mediación en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores, proporcionando la debida información a las familias.
- Recogida de informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular.
- Colaboración en el diseño de las reuniones trimestrales con las familias.

Dirigidas a las familias

- Reunión con los padres de nuevos alumnos para darles la bienvenida al centro, presentar al equipo docente, informar sobre las características del centro y la etapa.
- Reuniones trimestrales con las familias para informar sobre horas de tutoría, horario de los alumnos, composición del equipo educativo, calendario, evaluaciones, normas del centro, etc.
- Entrevistas individuales periódicas para informar sobre sus hijos y solicitar su colaboración.
- Actividades dirigidas ampliar a los padres en las tareas escolares de sus hijos, procurando que les ayuden y controlen en su trabajo personal y les ofrezcan aquellos medios o condiciones necesarias para el estudio.
- Implicación de las familias en las distintas actividades y jornadas que tengan lugar en el centro. Se logrará a través de la información y motivación proporcionada en reuniones y circulares.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa, será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos.

Temporalización

Las actuaciones específicas de la hora semanal de tutoría de 1º de la ESO se llevarán a cabo durante la hora dedicada a la misma.

La elección de los delegados, el conocimiento del centro (normas, horarios, profesores) y la elaboración de las normas de la clase, se hará en la primera semana de curso.

La reunión de acogida a nuevas familias tendrá lugar la primera semana de curso y, las reuniones grupales al principio de cada trimestre.

El resto de las actividades propuestas, se realizarán durante todo el curso académico.

PARTE IV. EVALUACIÓN

La evaluación será continua, en tanto que, en las sesiones de coordinación se tomarán como referencia los objetivos específicos del Plan de Acción Tutorial para determinar el momento en que se está con respecto a su grado de consecución y se procederá a su revisión si es preciso.

La evaluación será, fundamentalmente, cualitativa y se realizará mediante instrumentos de recogida de datos y, mediante la observación directa para su posterior análisis y discusión en el grupo y en las sesiones de coordinación de tutorías. Estos servirán a su vez como memoria de actuaciones.

Consideraremos útil este Plan de Acción Tutorial, en la medida en que se haya ido avanzando a lo largo de este curso hacia la consecución de los objetivos generales marcados al inicio de este documento.

PLAN DE TRABAJO DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANTIL

PARTE I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) son actualmente los principales referentes normativos de la protección en ámbito educativo estatal.

Un concepto fundamental que introduce la LOPIVI es el de entorno seguro y protector. La construcción de entornos protectores se ha evidenciado como estrategia más eficaz para luchar contra la violencia hacia la infancia.

El enfoque integral de la nueva ley requiere de la participación de diferentes administraciones. Se convoca a numerosos profesional de muy distintos ámbitos: sanitario, policial, jurídico, Servicios Sociales, deportivo, educativo, etc. En los centro educativos será la nueva figura profesional de Coordinación de Bienestar y Protección (CBP) la encargada de unir los esfuerzos para velar por el derecho a la protección de la infancia. Dicha función, introducida en el Anteproyecto de Ley en 2018 a petición del Ministerio de Justicia, cuenta con un amplio respaldo internacional y ha demostrado su eficacia en diversos sistemas educativos internacionales. No solamente porque incrementa el bienestar de niños, sino porque vela igualmente por el cumplimiento de las medidas legislativas, previniendo incidentes y protegiendo así a los responsables de los centros educativos de la responsabilidad civil y penal que de dichos incidentes se puedan derivar.

PARTE II. OBJETIVOS

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños y adolescentes, dirigidos al personal que trabaja en los centros y al alumnado.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado, la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

-
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los Servicios Sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario y sin perjuicio, el deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
 - Identificarse ante los alumnos, ante el personal del centro y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
 - Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
 - Informar al personal del centro de los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 - Fomentar el respeto a los alumnos con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
 - Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.
 - Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - Fomentar que, en el centro educativo, se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva, que permita a los niños y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

PARTE III. SECUENCIACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LAS ACTIVIDADES Y LA TEMPORALIZACIÓN

Objetivos	Actividades	Temporalización
Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños y adolescentes, dirigidos al personal que trabaja en los centros y al alumnado.	<ul style="list-style-type: none">• Formación al claustro de profesores en una sesión conjunta.• Charla formativa a los padres a través de la escuela de padres Aprendiendo Juntos.	Durante todo el curso
Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los Servicios Sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.	En caso de que fuera necesario, coordinación con los Servicios Sociales para informar de los casos que aparezcan en el centro.	Durante todo el curso.
Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.	Realizar talleres desde la acción tutorial para trabajar y fomentar el respeto y la convivencia entre los alumnos.	Durante todo el curso.

Identificarse ante los alumnos, ante el personal del centro educativo, y en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

- Alumnos: entrar en las aulas y comentar y explicar la figura del Coordinador de Bienestar y Protección en el centro.
- Padres: enviar un correo a las familias, presentando a la Coordinadora de Bienestar y Protección en el centro.
- Claustro: informar en el primer claustro del curso de la persona que se va a encargar de dicha función.

Primer trimestre.

Fomentar entre el personal del centro y el alumnado, la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

- Formación al claustro sobre diferentes estrategias para la resolución de conflictos tanto en el aula como fuera de ella.
- Cuando se den conflictos en el centro, utilizar diferentes metodologías, herramientas... para resolver los conflictos.
- Trabajo durante las sesiones de tutoría para dotar a los alumnos de estrategias en la resolución de conflictos.

Durante todo el curso escolar.

Informar al personal del centro de los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad.

Reunión informativa sobre los diferentes protocolos que existen en cuanto a la prevención y protección de cualquier forma de violencia.

Segundo trimestre.

Fomentar el respeto a los alumnos con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

Trabajo durante el curso con el alumnado para la sensibilización y el desarrollo de la empatía.

Durante todo el curso.

Coordinar con la dirección del centro el Plan de Convivencia.

Revisión trimestral del Plan de Convivencia del centro.

Durante todo el curso.
Una vez por trimestre.

Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En caso de que se dieran situaciones de riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, comunicarlo inmediatamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante todo el curso.

Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro a las Agencias de Protección de datos.

Si se dieran situaciones en el centro de un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores, informar inmediatamente a la Agencia de Protección de Datos.

Durante todo el curso.

Fomentar que en el centro, se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Alumnos: Charlas formativas sobre la importancia de llevar a cabo una alimentación saludable.
Promover la alimentación saludable a través de las tutorías.
Desarrollar una rutina de merienda en Educación Infantil con el fin de fomentar la importancia de la alimentación saludable.

Durante todo el curso.

PARTE IV. FUNCIONAMIENTO DEL COORDINADOR DE BIENESTAR EN EL CENTRO

La relación de esta figura debe ser socioeducativa y con capacidad de coordinación, colaborando y promoviendo programas de sensibilización y prevención en el centro educativo.

La protección a la infancia y adolescencia no es solo responsabilidad exclusiva del Coordinador de Bienestar. Es un trabajo conjunto de toda la comunidad educativa, donde estamos todos implicados, se trata de dinamizar esa responsabilidad conjunta y, coordinar esfuerzos.

De ahí, la importancia del trabajo en equipo, en red y de la coordinación con todos los profesionales involucrados de forma interna y externa al centro educativo. El coordinador es una figura de engranaje de los distintos profesionales, pero no el único responsable.

Por todo lo anterior, el Coordinador de Bienestar, debe conseguir en los centros una visión global de educación de derechos en la infancia y adolescencia, desde un clima escolar de convivencia, respeto y protección. Así mismo, hay que procurar dichas relaciones positivas, no solo dentro del centro, sino fuera de este y, a través de las redes sociales, siempre que se den entre alumnado del centro. Es decir, se debe proteger al alumnado en todos los ámbitos y contextos en que se encuentra, tanto físicos como virtuales.

Construir un entorno protector en el centro escolar, trasladar el conocimiento de los riesgos y de las adecuadas herramientas de autoprotección, crear un ámbito de relación interpersonal seguro o identificar situaciones de riesgo familiar o social, son responsabilidades inseparables de la función educativa.

PARTE V. EVALUACIÓN

El Plan de trabajo del Coordinador de Bienestar y Protección será evaluado en tres momentos a lo largo del curso, que coincidirán con los finales de trimestre.

El responsable de evaluar el grado de consecución de los objetivos de este plan será el Coordinador de Bienestar y Protección.

PARTE VI. CONCLUSIÓN

La responsabilidad como docentes va más allá de la formación académica, abarcando la protección de los alumnos, es decir, se debe atender de forma integral al alumnado. La protección de la infancia y adolescencia es una tarea inseparable e intrínseca de la función docente.

Toda la comunidad educativa es clave en la detección precoz de posibles situaciones de riesgo y violencia, ya que, las relaciones diarias que se establecen en el centro educativo, tanto con el alumnado como con sus familias, permiten observar si los alumnos están consiguiendo un adecuado desarrollo.

Se debe sensibilizar a la comunidad educativa y dota de herramientas para el reconocimiento de cualquier expresión de violencia y actuar de forma coordinada.

El trabajo en red es clave para asegurar un entorno protector para el alumnado.

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA, EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL

PARTE I. INTRODUCCIÓN

El Plan Lector es un documento al servicio de la comunidad educativa que recoge un conjunto de estrategias útiles y eficaces para conseguir que el alumnado desarrolle el gusto de leer.

El objetivo principal es conseguir que sean niños libres, autónomos, críticos y creativos a través del gusto por los libros, así como, mejorar su comprensión lectora y expresión oral y escrita, a través de una metodología activa y participativa, que contará con todos los medios al alcance del centro.

PARTE II. JUSTIFICACIÓN

El marco legal para el Plan Lector tiene su base en el Real Decreto 126/2014, por el cual se establece la ordenación del currículo de Educación Primaria, en su Artículo 7, y se establecen los Objetivos General de Etapa y, este Plan Lector, contribuirá al desarrollo de todos los objetivos, destacando:

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como, actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y, desarrollar hábitos de lectura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

PARTE III. OBJETIVOS GENERALES

- Adquirir hábitos de lectores eficaces.
- Servirse de la lectura como recurso expresivo, informativo y lúdico que colabore en el enriquecimiento de aptitudes personales.
- Conocer las normas de uso de biblioteca para incentivar el aprovechamiento y disfrute de la misma.
- Leer, reproducir y memorizar sencillos textos literarios.
- Utilizar las nuevas tecnologías como recurso en el aprendizaje y desarrollo de la lectura comprensiva y la expresión escrita.
- Desarrollar una secuenciación lógica tanto en la expresión oral como escrita, adecuada a su nivel de desarrollo.
- Enriquecer el vocabulario y hacer un uso correcto del mismo, dependiendo de la situación o del contexto en el que se encuentre el alumno.
- Implicar a las familias en el hábito lector, en el gusto por la lectura y el enriquecimiento personal.

EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS PARA 3 AÑOS

- Comprender y reproducir algunos textos de tradición cultural.
- Comprender y reproducir fragmentos de poemas y cuentos.
- Desarrollar el gusto y placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Leer e interpretar pictogramas e imágenes.
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Prestar atención y demostrar interés por los textos de tradición cultural.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferentes textos de tradición cultural.

OBJETIVOS PARA 4 AÑOS

- Comprender y reproducir algunos textos orales actuales.
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.

- Comprender y reproducir algunos textos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas o greguerías.
- Ordenar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Seguir la direccionalidad adecuada a la hora de leer.
- Desarrollar el gusto y placer de oír contar cuentos.
- Reproducir alguna palabra relacionada con el cuento.
- Representar el argumento del cuento o de algún detalle a través de la expresión escrita, corporal o plástica.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.

OBJETIVOS PARA 5 AÑOS

- Comprender y reproducir algunos textos orales actuales valorándolos y mostrando interés hacia ellos.
- Identificar y memorizar fragmentos de textos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas o greguerías.
- Reconocer algunas palabras en textos de uso común: libros, revistas, periódicos, cuentos.
- Leer e interpretar frases de los cuentos.
- Ordenar viñetas relacionadas con un cuento secuencialmente.
- Representar el argumento del cuento o algún detalle a través de la expresión escrita, corporal o plástica.
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Desarrollar la actitud de cuidado en el manejo de los libros.
- Desarrollar el gusto y placer por oír contar cuentos.
- Expresarse correctamente utilizando las normas que rigen los intercambios lingüísticos.

Actividades

LECTURA DE CUENTOS

Por parte del profesor y de los alumnos (imágenes con pocas palabras).

OBJETIVOS:

- Fomentar el gusto por la lectura y los libros.
- Favorecer la expresión oral.

Área: Comunicación y Representación de la Realidad.

Responsables

Tutoras.

Temporalización

Todo el curso.

¿QUÉ? ¿QUIÉN?

Hablar de los personas y de algunos lugares donde se desarrolla la historia.

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la comprensión lectora.

Áreas:

- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Desarrollo y Exploración del Entorno.

Tutoras.

Todo el curso.

LIBRO VIAJERO

Cada semana un alumno se llevará un libro de la clase a casa para escribir o dibujar sobre el tema propuesto y, posteriormente, lo mostrará a sus compañeros.

OBJETIVO: Acercar e implicar a las familias en el desarrollo del Plan Lector.

Área: Comunicación y Representación de la Realidad.

Tutoras.

Todo el curso.

SEMANA DEL LIBRO (TEATRO)

Representación de una obra teatral.
OBJETIVO: Conocer diferentes tipos de géneros literarios (teatro).

Área: Comunicación y Representación de la Realidad.

Tutoras.

Todo el curso.

DIBUJOS DE LOS CUENTOS

OBJETIVO: Ser capaces de representar gráficamente una lectura.

Área: Comunicación y Representación de la Realidad.

Tutoras.

Todo el curso.

ASAMBLEA

Todos los días en la Asamblea se dedica un tiempo a la lectura de:

- Bits y pictogramas de vocabulario.
- Primeras palabras: nombres de compañeros, días de la semana, tiempo atmosférico, días del mes, estaciones, etc.

OBJETIVOS:

- Fomentar la expresión oral.
- Ampliar el vocabulario.

Área: Comunicación y Representación de la Realidad.

Tutoras.

Todo el curso.

FAMILIAS DE CUENTOS

OBJETIVO: Implicar a las familias en el hábito lector, el gusto por la lectura y sirva de disfruta de sus hijos.

Áreas.

- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Tutoras y familias.

Todo el curso.

BIBLIOTECA DE AULA

Rincón de biblioteca en el aula y biblioteca de intercambio semanal.

OBJETIVOS:

- Hacer que se tome conciencia de la importancia de los libros como fuente e entretenimiento e información.
- Adquirir normas de funcionamiento de la biblioteca de aula.

Áreas:

- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Crecimiento en Armonía.

Tutoras.

Todo el curso.

BIBLIOTECARIO

OBJETIVO: Potenciar la responsabilidad personal y adquirir las normas de funcionamiento de la biblioteca de aula.

Áreas:

- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Crecimiento en Armonía.

Tutoras.

Todo el curso.
4 y 5 años

CONTEXTUALIZACIÓN y JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO

Contextualización del Plan Digital del Centro

En el PEC se hace referencia al uso de las TIC para favorecer la comunicación con las familias, así como, el uso de las PDI en las etapas de Infantil y Primaria para favorecer la adquisición de la Competencia Digital. También en la PGA se hace referencia al uso de las TIC, de la implantación y el desarrollo de su uso en el centro o del uso de documentos compartidos...

También se hace referencia a la formación a profesores y alumnos en tema de seguridad, así como, la formación y el soporte a las familias, los profesores y alumnos en las plataformas de uso en el centro.

Justificación del plan

Este plan puede ayudar a clarificar qué actuaciones deben hacerse, así como, dar prioridad a aquellas más urgentes.

Ayudará también a la reflexión y sistematización de las actividades que ya se realizan, así como, la planificación de lo que debe hacerse.

La digitalización será uno más de los procesos que deben continuar en el centro y, tendrá que ser fundamental para que los alumnos y profesores mejoren en sus competencias digitales.

EVALUACIÓN

Liderazgo

El centro ha nombrado a coordinador CompDigEdu, ha creado una comisión CompDigEdu formada por el ATD, el responsable CompDigEdu y por un miembro del equipo directivo y, ha incluido en su Plan de Acogida la información del Plan Digital.

Disponemos de TIC equipo directivo con iniciativa y ganas, motivado, que inicia el debate sobre el cambio metodológico y digital. El claustro ha sido informado sobre el Plan Digital y marco de referencia digital docente, buscando su motivación para participar en el plan de formación del

centro. Utilizamos un entorno G-Suite para el intercambio de información y reuniones online.

Colaboración e interconexiones

En el centro llevamos tiempo utilizando tecnologías digitales para colaborar con otras organizaciones o participar en proyectos europeos como Care, Eurovoters, Programación Tangln, Sideis o ICam.

Infraestructuras y equipos

El centro dispone de una red cableada y funciona correctamente. Disponemos de red WIFI propia.

Todas las aulas están bien equipadas digitalmente de forma básica y, algunas de ellas disponen de un equipamiento digital más avanzado como cámara web.

Los docentes cuentan con dispositivos portátiles, a través de un sistema de préstamo. El centro cuenta con dos aulas de informática y tablets distribuidas por aulas que funcionan correctamente para utilizar en el aula. Hay espacios comunes de docencia que se utilizan de forma variada, pero no con un componente de innovación o digitalización del proceso de enseñanza.

Desarrollo profesional

Nuestro Plan de Digitalización incluye una acción formativa específica acorde a nuestras necesidades. Parte del profesorado no se siente seguro con los alumnos usando dispositivos digitales para el aprendizaje en el aula.

La mayoría de ellos, tiene un conocimiento teórico o poco profundo de las metodologías activas. A su vez, existe un método sistematizado y compartido de autoevaluación de la práctica docente en general, pero no oncluye de forma específica la reflexión sobre el uso de las nuevas tecnologías.

Pedagogía: apoyos y recursos

Existen aulas virtuales en la plataforma G-Suite y se utilizan de forma interactiva con gran participación de los alumnos. El centro, actualmente,

participa en un programa de innovación pedagógica: Proyecto CaRE. Gran parte del profesorado conoce los REA, aplicaciones y recursos educativos en línea disponibles y, es capaz de modificar o crear a niveles básicos según sus necesidades. Existe un protocolo detallado sobre seguridad y protección de datos compartido con toda la comunidad educativa.

Pedagogía e implementación en el aula

El alumnado de niveles más avanzados, usa las TIC para diseñar materiales digitales propios (presentaciones, infografías, vídeos) . El alumnado lleva a cabo proyectos digitales cooperativos y colaborativos muy dirigidos por el docente.

Un número significativo de profesores utilizan regularmente herramientas digitales para adaptar las actividades del aula a las necesidades de los NEAE.

Existen proyectos interdisciplinarios puntuales, utilizando las TIC para diseñarlos.

Evaluación

El claustro utiliza la herramienta Cifra Educación para el registro de notas. Gran parte del claustro conoce y hace un uso puntual de las herramientas digitales de evaluación (formulario de Google), pero no las incluye en sus programaciones de aula.

No existe una reflexión sobre el proceso de aprendizaje por parte del alumnado.

Competencias del alumnado

El alumnado crea recursos digitales sencillos, pero, de forma autónoma, diseñando forma y contenido con el asesoramiento del docente.

Familias e interacción con el centro

No se han recogido datos sobre el nivel de competencia digital de las familias. El AMPA del centro es implicada y activa y, cuenta con una buena participación de las familias en la vida del centro.

Existen familias que usan tecnología a nivel de usuario con las aplicaciones básicas como G-Suite o Cifra Educación, pero necesitan

ayuda con las plataformas educativas más concretas para apoyar el aprendizaje de los alumnos.

Web y Redes Sociales

Nuestra web es de dominio propio. Cuenta con información y enlaces actualizados.

El centro cuenta con perfiles activos en varias redes sociales, que incluyen información actualizada para alumnos, familias y profesores.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

DAFO

Debilidades:

- Evaluación con herramientas digitales.
- Inseguridad en una parte del profesorado a la hora de usar las nuevas tecnologías en el aula con los alumnos.

Fortalezas:

- Uso de las TIC para la comunicación con la comunidad educativa.
- Un profesorado muy proactivo a la hora de usar recursos educativos en línea.

Amenazas:

- Familias con un nivel de conocimiento y recursos TIC muy dispares.

Oportunidades:

- Posibilidad de mejorar y homogeneizar el nivel de competencias digitales de los profesores del centro.
- Posibilidad de reflexionar y sistematizar sobre las actividades que ya se realizan, así como, la planificación de lo que debe hacerse.

Selección de las áreas de impacto y objetivos estratégicos

Área A: Liderazgo

Desarrollar una estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y, en su uso para las principales labores del centro.

Área B: Comunicación e interconexiones

Desarrollar una cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias y aprender de manera efectiva dentro y fuera del centro.

Área C: Infraestructuras y equipo

Proveer de una infraestructura adecuada, fiable y segura, por ejemplo. equipos, software, recursos informáticos, conexión a internet, asistencia técnica o espacio físico.

Área D: Desarrollo profesional

Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

Área E: Pedagogía, Apoyos y Recursos

Implementar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

Área F: Pedagogía, implementación en el aula

Integrar las tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

Área G: Práctica de evaluación

Sustituir gradualmente las evaluaciones tradicionales por un conjunto de prácticas más amplio, centradas en el alumnado, personalizadas y realistas que se apoyen en las posibilidades que ofrece la tecnología.

Área H: Competencia del alumnado

Mejorar el conjunto de capacidades, conocimiento y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.

Área MF: Módulo de Familias

Concretar un protocolo de comunicación con las familias que recoja los canales y las plataformas utilizadas, así como, fomentar su participación y mejora de la competencia digital.

Área MD: Módulo de Difusión

Crear una comisión de comunicación y difusión que diseñe y mantenga la web y las redes sociales actualizadas.

PLAN DE ACCIÓN. CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Liderazgo

Objetivo estratégico: desarrollar una estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y, en su uso efectivo, para las principales labores del centro.

Objetivo específico: nombrar al responsable y la comisión CompDigEdu del centro, e incluir en el Plan de Acogida la información del Plan Digital.

1. Actuación 1. Identificación, selección y comunicación al responsable CompDigEdu del centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: profesorado.
- Temporalización: septiembre de 2022.
- Indicador de logro: se ha nombrado un CompDigEdu.
- Valoración:

2. Actuación 2. Establecimiento de la comisión CompDigEdu del centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: profesorado.
- Temporalización: septiembre de 2022.
- Indicador de logro: se ha establecido la comisión CompDigEdu.
- Valoración:

3. Actuación 3. Comunicación al claustro sobre el nombramiento del CompDigEdu y la comisión del centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: claustro.
- Temporalización: septiembre de 2022.
- Indicador de logro: se ha informado al claustro.
- Valoración:

4. Actuación 4. Inclusión de un apartado informativo sobre el Plan Digital en el Plan de Acogida.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: Plan de Acogida.
- Temporalización: septiembre de 2022.
- Indicador de logro: se ha incluido el Plan Digital al Plan de Acogida.
- Valoración:

Objetivo específico: potenciar las figuras de coordinación de equipos para liderar la implementación del Plan Digital.

1. Actuación 1. Inclusión de puntos en las CCP y reuniones de equipo que valoren la implementación del Plan Digital en las aulas.

- Responsable: jefe de estudios.
- Recursos: reuniones (orden del día).
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se han incluido puntos del Plan Digital en las reuniones.
- Valoración:

2. Actuación 2. Participación del responsable CompDigEdu en reuniones periódicas con los diferentes equipos docentes.

- Responsable: CompDigEdu.
- Recursos: reuniones.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: ha participado el coordinador CompDigEdu cuando ha sido necesario.
- Valoración:

Comunicación e interconexiones

Objetivo estratégico: desarrollar una cultura de colaboración y comunicación para compartir y aprender de manera efectiva dentro y fuera de los límites del centro.

Objetivo específico: difundir los proyectos en los que el centro participa a otros centro a través del intercambio de buenas prácticas.

1. Actuación 1. Contacto con otros profesionales a través de plataformas internacionales, Redes Sociales, visitas de estudio e investigación.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: plataformas, Redes Sociales, comunicaciones.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha establecido contacto con otros profesionales.
- Valoración:

2. Identificación del profesorado que podría representar al centro en jornadas o congresos en las que el centro comparta su experiencia.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: claustro.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha seleccionado a algún representante.

- Valoración:
- 3. Actuación 3. Asistencia a eventos de buenas prácticas realizados por otros docentes, centros o instituciones.
- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: congresos, jornadas, etc.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: hemos participado en algún evento.
- Valoración:

Infraestructuras y equipos

Objetivo estratégico: proveer de una infraestructura adecuada, fiable y segura.

Objetivo específico: implementar un protocolo de mantenimiento TIC estructura y digitalizado a través de las herramientas de comunicación del claustro (correo Educamadrid, Google Workspace) para optimizar el uso de los equipos digitales disponibles a través de las medidas de mantenimiento que se consideren oportunas (sustitución, reparación o actualización).

1. Actuación 1. Valoración de posibles plataformas o herramientas informáticas para la gestión de las incidencias.
 - Responsable: TIC.
 - Recursos: plataformas y herramientas (Trello).
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha realizado una valoración de posibles herramientas.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Establecimiento de un protocolo de gestión de incidencias TIC en el centro.
 - Responsable: TIC.
 - Recursos: protocolo de incidencias.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha elaborado un protocolo.
 - Valoración:
3. Actuación 3. Explicación al claustro del protocolo de mantenimiento TIC.
 - Responsable: TIC.
 - Recursos: protocolo y claustro.
 - Temporalización: 1º trimestre.

- Indicador de logro: se ha explicado el protocolo al claustro.
- Valoración:

Desarrollo profesional

Objetivo estratégico: facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles, para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

Objetivo específico: diseñar una actividad formativa enfocada al cambio metodológico y la digitalización de las aulas, y adaptada a las necesidades detectadas.

1. Actuación 1. Creación de una comisión que valore las necesidades formativas del centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: profesorado.
- Temporalización: septiembre de 2022.
- Indicador de logro: se ha creado la comisión.
- Valoración:

2. Actuación 2. Selección de los contenidos a impartir en la acción formativa.

- Responsable: comisión CompDigEdu.
- Recursos: reuniones, análisis y sondeos.
- Temporalización: 1º trimestre.
- Indicador de logro: se ha realizado una selección de contenidos.
- Valoración.

3. Actuación 3. Diseño de un plan de formación y actividades formativas necesarias para la transformación metodológica del centro, incluyendo las TIC.

- Responsable: comisión CompDigEdu.
- Recursos: Plan Digital y aula de innovación.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha diseñado un plan de formación y unas actividades formativas ajustadas a las necesidades del centro.
- Valoración:

Objetivo específico: incluir en la actividad formativa, un módulo inicial básico sobre el uso de dispositivos del profesor en el aula y su conexión a la red del centro.

1. Actuación 1. Anotación de las dificultades que encuentra el profesor.
 - Responsable: CompDigEdu.
 - Recursos: anecdotario en Drive.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se han registrado las dificultades.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Diseño de un módulo que refleje soluciones a las dificultades que presenta este grupo de profesores.
 - Responsable: ATD.
 - Recursos: aula de innovación y formación:
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha diseñado un módulo de formación específico.
 - Valoración:

Objetivo específico: definir las metodologías activas que se van a desarrollar en el centro (por niveles, equipos, materias) para diseñar una formación más específica.

1. Actuación 1. Recogida de información sobre las diferentes metodologías activas cuya base teórica conocen los docentes.
 - Responsable: CompDigEdu.
 - Recursos: reuniones de equipos docentes.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha realizado una recogida de información.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Selección de las metodologías activas que más se adecúen a las señas de identidad del centro.
 - Responsable: comisión CompDigEdu.
 - Recursos: metodologías activas.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha efectuado una selección de metodologías.
 - Valoración:
3. Actuación 3. Diseño y puesta en marcha de un módulo formativo práctico sobre las metodologías activas seleccionadas.
 - Responsable: ATD.
 - Recursos: aula de innovación y formación.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha realizado una formación específica.
 - Valoración:

Objetivo específico: establecer tiempos, espacios y mecanismos regulares para favorecer este intercambio de ideas, posible formación y buenas prácticas educativas.

1. Actuación 1. Realización de un repositorio clasificado por materias y niveles donde se intercambien buenas prácticas formativas.

- Responsable: TIC.
- Recursos: aula virtual.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha elaborado un repositorio.
- Valoración:

2. Actuación 2. Creación de un foro de mensajería instantánea para el intercambio de ideas.

- Responsable: CompDigEdu.
- Recursos: aula virtual.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha elaborado un foro.
- Valoración:

Objetivo específico: incluir en la evaluación de la práctica docente, la reflexión sobre el uso de las nuevas tecnologías.

1. Actuación 1. Elaboración de un cuestionario sobre el uso de las TIC y la transformación metodológica y análisis de los resultados.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: cuestionario o formularios.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha elaborado un cuestionario que evalúe el uso de las TIC en la práctica docente.
- Valoración:

2. Actuación 2. Elaboración de un documento que recoja las propuestas de mejora en la inclusión de metodologías activas a partir de la evaluación y reflexión por los distintos órganos competentes.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: memoria.
- Temporalización: 3º trimestre.
- Indicador de logro: se han recogido propuestas de mejora.
- Valoración:

Pedagogía: apoyos y recursos

Objetivo estratégico: implementar el uso de las tecnologías digitales para el aprendizaje, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje.

Objetivo específico: ampliar la participación del centro en los proyectos de innovación, ya sea, incluyendo más profesores, alumnos o niveles a los programas iniciados, o incorporando nuevos programas.

1. Actuación 1. Información al profesorado sobre nuevo proyectos de innovación pedagógica que se quieran desarrollar en el centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: claustro.
- Temporalización: 1º trimestre.
- Indicador de logro: se ha informado al profesorado.
- Valoración:

2. Actuación 2. Contar con una mayor representación de miembros de la comunidad educativa en la participación de nuevos proyectos.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: claustro.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha logrado la participación de nuevos miembros.
- Valoración:

3. Actuación 3. Valoración de la puesta en marcha de nuevos proyectos en el centro.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: cuestionarios o encuestas.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha valorado la puesta en marcha del proyecto.
- Valoración:

Objetivo específico: crear contenido nuevo a través de los REA, adaptado a las necesidades del aula.

1. Actuación 1. Creación de un repositorio de REA clasificado por nivel, área o asignatura.

- Responsable: CompDigEdu.
- Recursos: repositorio.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha elaborado un repositorio.
- Valoración:

Objetivo específico: mantener actualizado el protocolo con respecto a la legislación vigente.

1. Actuación 1. Actualización del protocolo de seguridad y protección, según haya cambios en la normativa.
 - Responsable: equipo directivo.
 - Recursos: normativa y protocolo del centro.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha actualizado el protocolo de seguridad.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Difusión de buenas prácticas en materia de protección de datos entre la comunidad educativa, a través de la página web y Redes Sociales.
 - Responsable: equipo directivo.
 - Recursos: web, correos, aulas virtuales, Redes Sociales.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha difundido el protocolo de seguridad del centro.
 - Valoración:

Implementación en el aula

Objetivo estratégico: integrar las tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo específico: incluir en las programaciones de aula de los cursos altos, la elaboración de materiales digitales propios por parte del alumnado.

1. Actuación 1. Inclusión de un epígrafe en las programaciones didácticas sobre la elaboración de materiales digitales por parte del alumnado.
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: programaciones.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha incluido un apartado específico en las programaciones.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Inclusión en las programaciones didácticas un listado de herramientas digitales a utilizar por parte del alumnado.
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: programaciones.

- Temporalización: 1º trimestre.
- Indicador de logro: se ha incluido el listado de herramientas en las programaciones.
- Valoración:

Objetivo específico: capacitar al alumnado para la utilización de dispositivos digitales de forma autónoma y segura.

1. Actuación 1. Sesiones informativas sobre los contenidos que se vean necesarios (protección de datos personales, riesgos de Redes Sociales, etc).
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: presentaciones o infografías.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha informado al alumnado de forma específica.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Incluir actividades colaborativas o cooperativas con herramientas TIC que fomenten la autonomía y seguridad del alumnado.
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: herramientas TIC.
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: el alumno ha hecho uso de estas herramientas en grupo.
 - Valoración:

Objetivo específico: incluir las TIC como herramienta de aprendizaje en las adaptaciones curriculares del alumnado NEAE.

1. Actuación 1. Búsqueda de herramientas que permitan diseñar diferentes itinerarios formativos, que puedan usar todos los alumnos con diferentes niveles o intereses.
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: repositorios, foros.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha efectuado la búsqueda de herramientas.
 - Valoración:
2. Actuación 2. Incluir en las adaptaciones curriculares las TIC como elemento motivador y facilitador del aprendizaje del alumnado NEAE.
 - Responsable: tutor o especialista.
 - Recursos: adaptaciones curriculares.
 - Temporalización: 1º trimestre.

- Indicador de logro: se ha incluido el uso de las TIC en las adaptaciones curriculares.
- Valoración:

Práctica de evaluación

Objetivo estratégico: sustituir gradualmente las evaluaciones tradicionales por un conjunto de prácticas más amplio, centradas en el alumnado, personalizadas y realistas, que se apoyen en las posibilidades que ofrece la tecnología.

Objetivo específico: utilizar herramientas digitales autorizadas por la Administración para el registro y procesamiento de las calificaciones del alumnado.

1. Actuación 1. Incluir en la acción formativa, un módulo sobre el uso de Raíces para el procesamiento de las calificaciones del alumnado.

- Responsable: comisión CompDigEdu.
- Recursos: aula virtual y formación.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha incluido el cuaderno del profesor en la formación docente.
- Valoración:

Objetivo específico: incorporar gradualmente algunas herramientas digitales autorizadas al proceso de evaluación del alumnado.

1. Actuación 1. Realización de sesiones formativas al profesorado en el uso de diferentes estrategias de evaluación y ejemplos de herramientas digitales para llevarlas a cabo (e-valuM, portfolios digitales, aula virtual).

- Responsable: comisión CompDigEdu.
- Recursos: aula virtual y formación.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se han realizado sesiones formativas sobre la evaluación digital.
- Valoración:

2. Actuación 2. Introducir de forma puntual herramientas digitales de evaluación.

- Responsable: tutores y especialistas.
- Recursos: herramientas y plataformas.
- Temporalización: anual.

- Indicador de logro: se han incluido herramientas de evaluación digital de forma puntual.
- Evaluación.

Competencias del alumnado

Objetivo estratégico: mejorar el conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.

Objetivo específico: incluir en las programaciones de aula, enseñar el manejo de los dispositivos que se utilizan en el aula.

1. Actuación 1. Comunicación al profesorado que debe contemplarse la inclusión del uso de medios tecnológicos por parte del alumnado en sus programaciones de aula.

- Responsable: equipo directivo.
- Recursos: claustro y CCP.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha comunicado esta información al profesorado.
- Valoración:

2. Actuación 2. Elaboración de una selección de medios tecnológicos que se usarán para que los estudiantes interactúen utilizando diferentes tecnologías digitales (tablet, ordenadores).

- Responsable: comisión CompDigEdu.
- Recursos: PGA.
- Temporalización: 1º trimestre.
- Indicador de logro: se ha realizado una selección de medios.
- Valoración:

Objetivo específico: incluir en todas las programaciones de aula, la búsqueda y el manejo de información fiable en internet por parte del alumnado, según los niveles educativos.

1. Actuación 1. Elaboración de un repositorio de páginas web seguras para el alumnado, que pueda utilizar en sus búsquedas de información.

- Responsable: TIC.
- Recursos: repositorio web.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha elaborado un repositorio de páginas web seguras.
- Valoración:

Objetivo específico: establecer y difundir un protocolo de comunicación digital con el alumnado.

1. Actuación 1. Incluir en el Plan Educativo del Centro, un protocolo de comunicación digital con el alumnado.
 - Responsable: equipo directivo.
 - Recursos: Plan Educativo del Centro.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha incluido en el PEC el protocolo de comunicación.
 - Valoración:

Objetivo específico: incorporar en las programaciones, actividades en las que el alumno, pueda diseñar y crear recursos digitales variados (presentaciones sencillas, edición de imágenes).

1. Actuación 1. Diseño y elaboración de un repositorio de actividades que tengan como objetivo realizar productos digitales a través de herramientas digitales básicas.
 - Responsable: tutores y especialistas.
 - Recursos: programaciones.
 - Temporalización: 1º trimestre.
 - Indicador de logro: se ha incluido un repositorio específico en las programaciones.
 - Valoración:

MF: Módulo de Familias

Objetivo estratégico: concretar un protocolo de comunicación digital con las familias que recoja los canales y plataformas utilizadas, así como, fomentar su participación y mejora de la competencia digital.

Objetivo específico: establecer y difundir un protocolo de comunicación digital con las familias.

1. Actuación 1. Diseño a través de la CCP y equipos docentes, del protocolo de comunicación digital con las familias y la difusión del mismo.
 - Responsable: equipo directivo.
 - Recursos: protocolo de comunicación:
 - Temporalización: anual.
 - Indicador de logro: se ha elaborado y difundido un protocolo de comunicación que haga referencia a las familias.

- Valoración:

Objetivo específico: crear un banco de tutoriales online para que las familias puedan apoyar a los alumnos en los entornos virtuales o las herramientas usadas en el centro.

1. Actuación 1. Selección de las herramientas digitales que se utilizan en el centro.

- Responsable: TIC.
- Recursos: herramientas TIC.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha realizado una selección de herramientas.
- Valoración.

2. Actuación 2. Elaboración y publicación de tutoriales, en lugares accesibles, abriendo líneas de comunicación para solucionar incidencias y dudas.

- Responsable: TIC.
- Recursos: web y aula virtual.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se ha creado un banco de tutoriales.
- Valoración:

MD: Módulo de Difusión y Comunicación

Objetivo estratégico: crear una comisión de comunicación y difusión, que diseñe y mantenga la web y las redes sociales actualizadas.

Objetivo específico: mejorar el diseño y la funcionalidad de la página web del centro, a través de herramientas avanzadas.

1. Actuación 1. Actualización y publicación de novedades de forma regular.

- Responsable: TIC.
- Recursos: página web del centro.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se publican novedades y se actualiza la página web con regularidad.
- Valoración:

Objetivo específico: compartir en las redes sociales, información relacionada con aspectos educativos innovadores que se realicen en el centro, con el fin de establecer redes externas con otras instituciones.

1. Actuación 1. Publicación de novedades periódicamente.

- Responsable: TIC.
- Recursos: RRSS.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se han realizado publicaciones periódicamente.
- Valoración:

2. Actuación 2. Difusión de materiales creados por el centro en RRSS para conseguir seguidores y un mejor posicionamiento del centro en buscadores.

- Responsable: TIC.
- Recursos: RRSS.
- Temporalización: anual.
- Indicador de logro: se han difundido materiales consiguiendo un mayor número de seguidores.
- Valoración:

EVALUACIÓN. CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Mecanismos de evaluación

- Responsables: equipo directivo, jefe de estudios, coordinador TIC, coordinador CompDigEdu, jefes de departamento, orientador y tutores.
- Temporalización: mensual, trimestral y anual.
- Recursos: CCP, reuniones de departamento o coordinación de equipos docentes (registro en acta), REA, recursos, herramientas y aplicaciones (Educamadrid, Workspace, Teams), plataformas, página web del centro, redes sociales y recursos humanos.
- Instrumento: indicadores de logro, lista de control y escala de observación.
- Proceso: convocatoria de reuniones especificando el orden del día, la recogida de datos, toma de decisiones, ruegos y preguntas y registro de todo en actas. Seguimiento, observación y valoración de la puesta en marcha de nuevos recursos y herramientas, así como, de la formación docente.

Liderazgo

Objetivo específico: nombrar al responsable y la comisión #CompDigEdu del centro e incluir en el Plan de Acogida la información del PDC.

- Valoración:
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: potenciar las figuras de coordinación de equipos para liderar la implementación del PDC.

- Valoración:
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Comunicación e interconexiones

Objetivo específico: difundir los proyectos en los que el centro participa a través del intercambio de buenas prácticas.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Infraestructuras y equipos

Objetivo específico: implementar un protocolo de mantenimiento TIC estructurado y digitalizado a través de las herramientas de comunicación del claustro (correo Educamdríd o Google Workspace) para optimizar el uso de los equipos digitales disponibles a través de las medidas de mantenimiento que se consideren oportunas (sustitución, reparación o actualización).

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: dotar a todo el profesorado del centro con un dispositivo digital a través de un sistema de préstamo.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Desarrollo profesional

Objetivo específico: diseñar una actividad formativa enfocada al cambio metodológico y a la digitalización de las aulas y adaptada a las necesidades detectadas.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incluir en la actividad formativa un módulo inicial básico sobre el uso de dispositivos digitales de los alumnos y su conexión a la red para su aplicación práctica en el aula.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: definir las metodologías activas que se van a desarrollar en el centro (por niveles, equipos materias...) para diseñar una formación más específica.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: establecer tiempos, espacios y mecanismos regulares para favorecer este intercambio de ideas, posible formación y buenas prácticas educativas.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incluir en la evaluación de la práctica docente la reflexión sobre el uso de las nuevas tecnologías.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Pedagogía: apoyos y recursos

Objetivo específico: ampliar la participación del centro en los proyectos de innovación, ya sea, incluyendo más profesores/alumnos/noveles a los programas iniciados o incorporando nuevos programas.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

Objetivo específico: crear contenido nuevo a través de los REA adaptado a las necesidades del aula.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: mantener actualizado el protocolo con respecto a la legislación vigente.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Implementación en el aula

Objetivo específico: incluir en las programaciones de aula la elaboración de materiales digitales propios por parte del alumnado.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: capacitar al alumnado para el uso de dispositivos digitales de forma autónoma y segura.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incluir las TIC como herramienta de aprendizaje en las adaptaciones curriculares del alumnado NEAE.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Práctica de evaluación

Objetivo específico: utilizar herramientas digitales autorizadas por la Administración para el registro y procesamiento de las calificaciones del alumnado.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incorporar gradualmente la autoevaluación del alumnado sobre su propio proceso de aprendizaje y coevaluación a través de las nuevas tecnologías.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Competencias del alumnado

Objetivo específico: incluir en las programaciones de aula enseñar el manejo de los dispositivos que se utilizan en el aula.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incluir en las programaciones de aula la búsqueda y el manejo de información fiable en internet por parte del alumnado según los niveles educativos.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: establecer y difundir un protocolo de comunicación digital con el alumnado.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: incorporar en las programaciones, actividades para enseñar a los alumnos el manejo de herramientas más avanzadas con las que pueda crear recursos digitales más dinámicos.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

MF: Módulo Familias

Objetivo específico: establecer y difundir un protocolo de comunicación digital con las familias.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: crear un banco de tutoriales online para que las familias puedan apoyar a los alumnos en los entornos virtuales o en las herramientas digitales usadas en el centro.

- Valoración.
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).



MD: Módulo de Difusión y Comunicación

Objetivo específico: mejorar el diseño y la funcionalidad de la página web del centro, a través de herramientas avanzadas.

- Valoración:
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

Objetivo específico: compartir en las RRSS información relacionada con aspectos educativos innovadores que se realicen en el centro, con el fin de establecer redes externas con otras instituciones.

- Valoración:
- Propuestas de mejora (si fueran necesarias).

CAPÍTULO V

Organización y estructura de centro

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Organizamos nuestro centro como comunidad educativa que debe estar unida, ilusionada y de forma responsable, la gran tarea de educar y educarse.

En esta comunidad educativa se integran armónicamente todos los estamentos que intervienen en la vida del centro:

- Entidad titular.
- Alumnos.
- Profesores.
- Padres.
- Personal no docente.

La comunidad educativa debe constituirse, en la medida de lo posible, en comunidad educativa cristiana.

La responsabilidad de la comunidad educativa tiene que ser una responsabilidad compartida, que mire al bien de todos y se traduzca en una participación activa y debidamente ordenada, en los órganos de gobierno establecidos y, en toda la actividad del centro.

LA ENTIDAD TITULAR

La entidad titular anima la acción educativa global del centro, asume su responsabilidad última ante la sociedad, y estimula la creación de un clima de participación que haga posible la corresponsabilidad.

Establece las "líneas básicas del carácter propio" y garantiza la realización del Proyecto Educativo en fidelidad a dicho carácter propio.

Reconoce a los órganos de gobierno del centro las atribuciones que las disposiciones legales les confiere, dentro del respeto al carácter propio que aquí se establece, y espera de ellos la más amplia y decidida colaboración, para que dicho carácter se verifique en la práctica.

LOS ALUMNOS

La razón de ser del centro educativo son los alumnos. Ellos, como verdaderos protagonistas de su educación, participan activa y gradualmente en la vida del centro y, asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Consideramos positivo y fomentamos el asociacionismo de los alumnos y su participación en movimientos de acuerdo con el carácter propio del centro.

Nuestro centro está abierto a las sugerencias, peticiones, iniciativas y exigencias de los alumnos, las agradecen y le sirven de base para la mejora constante.

Invitamos a los alumnos a mantener una posterior vinculación con el centro, a través de la Asociación de Antiguos Alumnos.

LOS PROFESORES

El derecho al ejercicio de la libertad de cátedra se desarrollará, según reconoce la ley, dentro de los límites propios del puesto docente que se ocupe y que vienen dados por el nivel educativo en que se imparte la docencia y por el carácter propio de este centro.

El personal docente de esta comunidad educativa, debe esforzarse en dar ejemplo de vida cristiana.

Reconocemos que el ejercicio responsable de nuestra actividad educadora exige una adecuada preparación profesional y la incesante actualización pedagógica para el dominio de los mejores métodos educativos. La calidad de enseñanza nos estimula a una constante actualización.

En la selección del profesorado de este centro se habrá de tener en cuenta el carácter propio, definido en este documento.

LOS PADRES DE LOS ALUMNOS

La educación de los hijos es responsabilidad primordial de los padres. Tienen, por tanto, derecho a elegir el tipo de educación y centro educativo que estimen más conveniente para ellos.

Es indispensable la presencia de los padres y su participación activa y responsable en la vida del centro, y en la aplicación del proyecto educativo, a través de sus representantes en los órganos correspondientes del centro.

Se les invita a formar parte de la Asociación de Padres de Alumnos del colegio, que participa del mismo carácter propio y católico del centro.

Este centro considera deber suyo, ofrecer a los padres la ayuda necesaria para que puedan realizar, cada vez mejor, su propia tarea educadora en el seno de su familia y, también, para su propio crecimiento en la fe.

EL PERSONAL NO DOCENTE

El personal de administración y servicio presta una valiosa colaboración, realizando funciones totalmente necesarias para el buen funcionamiento del centro.

Participan en la gestión del centro a través del Consejo Escolar y, por tanto, se corresponsabilizan de la acción educativa global.

LA GESTIÓN

Procuraremos que la participación responsable y activa de todos en la vida del centro, nos ayude a construir una verdadera comunidad educativa y a realizar el proyecto educativo.

El centro tiene el documento "Normas de organización y funcionamiento" que determina las funciones, regula la marcha del mismo y, garantiza la adecuada coordinación de todas las personas y estamentos que intervienen en la acción educativa.

Entre otros órganos de gobierno señalados en "Normas de organización y funcionamiento", figura el Consejo Escolar del centro. El buen resultado de su gestión es fruto de la competencia, disponibilidad, coherencia y capacidad de compromiso de todos y cada uno de sus miembros.